



**ACTA Nº.0005/2012 DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 5 DE MARZO DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

AMPARO CRESPO GARCIA.

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas, del día 5 de Marzo de 2012 se ha reunido la Junta de Gobierno Local en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.


Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....12

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR LA MINUTA Nº.4/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2012.....12

1

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.....	12
3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.....	12
<u>2012JG00302.- Aprobación del presupuesto y pago rotura gafas.....</u>	<u>12</u>
<u>2012JG00303.- Resolución sobre solicitud de Quiosco en Plazoleta Balbuena...</u>	<u>12</u>
<u>2012JG00304.- Resolución sobre solicitud de Quiosco en el Paseo de la Estación.....</u>	<u>13</u>
<u>2012JG00305.- Aprobación de Instalación Toldo Hostal Valdepeñas.....</u>	<u>13</u>
<u>2012JG00306.- Aprobación de Normas OVP con Mesas y Sillas Campaña de Veladores 2012.....</u>	<u>14</u>
4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.....	19
<u>2012JG00307.- recursos contra acuerdo 2011JG02067.....</u>	<u>19</u>
<u>2012JG00308.- Solicitud anulación ICIO.....</u>	<u>19</u>
<u>2012JG00309.- Aprobación del Expediente 2011URB00823. ESCRITO SOLICITANDO CONSULTA SOBRE CONSTRUCCION EN EL CENTRO REGIONAL DE SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL EN AVENIDA DEL VINO Nº 10 (CERSYRA).....</u>	<u>20</u>
<u>2012JG00310.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00044. INOCUA. VENTA MENOR DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACION. CALLE CRISTO 7 LOCAL 1. EUGENIO TELLEZ ABELLAN.....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG00311.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00043. TRASPASO. DISCO BAR. CALLE CONSTITUCION 83 LOCAL 2. JAVIER ANTEQUERA MAROTO (PLAZA BALBUENA S.L.).....</u>	<u>22</u>
<u>2012JG00312.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00021. TRASPASO. PREPARACION DE COMIDAS PARA LLEVAR (KEBAB-PIZZA). AVENIDA PRIMERO DE JULIO 15 LOCAL 4. SHAHZAD QUAMAR. (SANTIAGO SERRANO GARCIA).....</u>	<u>23</u>
<u>2012JG00313.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00806. INOCUA. FRUTERIA. CALLE CRISTO 58. HORTOFRUTICOLA DEL HOYO S.L.U.....</u>	<u>24</u>
<u>2012JG00314.- Resolución favorable con condiciones del Expediente 2011URB00811. INOCUA. ESCUELA DE HOSTELERIA DEL SEPECAM. CTRA. CM-412 PK 81,900 SALON DE BODAS. FORMACION Y ORDENACION DE ESPAÑA S.L.....</u>	<u>24</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2012JG00315.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2011URB00176.....24](#)

[2012JG00316.- Aprobación de LICENCIA DE APERTURA INOCUA 09OB0902....25](#)

[2012JG00317.- Aprobación del Expediente 2011URB00755. SOLICITUD ANULACION LICENCIA DE OBRA Y DEVOLUCION DEL ICIO DEL EXPTE 07OB1168. DOLORES PIÑA NUÑEZ.....26](#)

[2012JG00318.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2011URB00211.....26](#)

[2012JG00319.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00777. CLASIFICADA. CENTRO DE USOS MULTIPLES. PASEO LUIS PALACIOS 22. JOAQUIN CARRIZOSA GUTIERREZ.....27](#)

[2012JG00320.- NOMBRAMIENTO DE DIRECCION FACULTATIVA.....28](#)

[2012JG00321.- Archivo de expedientes.....28](#)

[2012JG00322.- Aprobación de licencia de apertura 10OB0675.....29](#)

[2012JG00323.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00032. INOCUA. VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS. MULTITIENDA. CALLE SAN NICASIO 1A LOCAL 1. FRANCISCA RIVAS CARCELEN.....29](#)

[2012JG00324.- solicitud anulación tasa expediente de licencia de obras nº 2011URB00225.....30](#)

[2012JG00325.- Sentencia 4/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de C. Real.....30](#)

[2012JG00326.- Aprobación del Expediente 2011URB00304. FINAL DE OBRAS EXPEDIENTE 06OB1417. HACIENDA LA PRINCESA S.L.....31](#)

[2012JG00327.- Archivo de expediente 10OB0117.....33](#)

[2012JG00328.- Aprobación de ampliación del plazo de ejecución de obra.....33](#)


[2012JG00329.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1322.....34](#)

[2012JG00330.- Aprobación de revisión ICIO.....34](#)

[2012JG00331.- COMPATIBILIDAD ESPECIFICA PROYECTOS.....35](#)

[5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.....35](#)

[2012JG00332.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Octubre de 2011.....35](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2012JG00333.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Noviembre de 2011.....35](#)

[2012JG00334.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Diciembre de 2011.....36](#)

[2012JG00335.- Aprobación de convenio de colaboración con la entidad ESSCAM para la práctica de monitores de natación en la piscina cubierta del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".....36](#)

[2012JG00336.- Aprobación de firma de vonvenio de colaboración con el I.E.S. Azuer de Manzanares para las prácticas del Ciclo Formativo de Animación y Actividades Físicas y Deportivas \(T.A.F.A.D.\).....36](#)

[2012JG00337.- Aprobación SOLICITUD 4 ABONOS MENSUALES PARA USO PISCINA CUBIERTA.....36](#)

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.....37

[2012JG00338.- Aprobación de solicitud de concesion administrativa e inhumacion de Dª Francisca Quintana Merino sepultura patio San Pedro 9, 47.. 37](#)

[2012JG00339.- Aprobación de inhumación de Dª. FRANCISCA PEREZ GARCIA y renovación de concesión administrativa.....37](#)

[2012JG00340.- Aprobación de inhumación de D. AGAPITO GALAN ALVARO y concesión administrativa.....38](#)

[2012JG00341.- Aprobación de Solicitud de inhumación de Pedro Garcia Garcia y renovación de Concesión Administrativa.....38](#)

[2012JG00342.- Aprobación de Concesión Administrativa e inhumación de Luis Barberan Bautista.....38](#)

[2012JG00343.- Aprobación de solicitud de adquisicion de Concesion Administrativa e inhumacion de D. Eugenio Garcia Garcia.....39](#)

[2012JG00344.- Aprobación de Solicitud de inhumacion de Dª Concepción Bastante Diaz en sepultura ya adquirida y renovacion de Concesion Administrativa.....39](#)

[2012JG00345.- Aprobación de Inhumacion en sepultura ya adquirida de Dª Guillerma Cerros Bacete.....40](#)

[2012JG00346.- Aprobación de Solicitud de inhumacion de Dª Mª Teresa Morillo Copado en Consesion Administrativa ya adquirida.....40](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2012JG00347.- Aprobación de Solicitud de Inhumacion de Joaquina Sanchez Delgado.....40](#)

[2012JG00348.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de D^a. MARIA TERESA LOURDES CASTELLANOS GARCIA.....41](#)

[2012JG00349.- Aprobación de Agrupacion de restos e inhumacion de>Juan Fco Alcaide Caminero en Concesion Administrativa ya adquirida.....41](#)

[2012JG00350.- Aprobación de Baja Censo Canino del Animal Michi con T.C. 1154 propiedad de Rodrigo Ambrosio Fuentes González por cambio de propietario y domicilio.....42](#)

[2012JG00351.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....42](#)

[2012JG00352.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....42](#)

[2012JG00353.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....42](#)

[2012JG00354.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....43](#)

[2012JG00355.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....43](#)

[2012JG00356.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....43](#)

[2012JG00357.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....43](#)

[2012JG00358.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2012JG00359.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2012JG00360.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2012JG00361.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....44](#)

[2012JG00362.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....45](#)


[2012JG00363.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....45](#)

[2012JG00364.- AUTORIZACION DE VERTIDO VALIDA.....45](#)

[2012JG00365.- AUTORIZACION DE VERTIDO CORREGIDA.....45](#)

[2012JG00366.- AUTORIZACION DE VERTIDO CORREGIDA.....46](#)

[2012JG00367.- Aprobación de Renovacin de Concesion Administrativa e inhumacion de Adolfo Rodriguez Merlo.....46](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00368.- Aprobación de Concesion Administrativa e inhumacion de Angeles Raquel Blanco Alvarez.....47

2012JG00369.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....47

2012JG00370.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....47

2012JG00371.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....47

2012JG00372.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....48

2012JG00373.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....48

2012JG00374.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....48

2012JG00375.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....48

2012JG00376.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....49

2012JG00377.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....49

2012JG00378.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....49

2012JG00379.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....49

2012JG00380.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....50

2012JG00381.- Aprobación del Expediente 2012MAM00173. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL DUQUESA CON T.C. 1278 PROPIEDAD DE VICENTE SANCHEZ ALVAREZ.....50


2012JG00382.- Aprobación del Expediente 2012MAM00174. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL SASTUR CON T.C. 1770 PROPIEDAD DE JULIO CASIMIRO PEREZ.....50

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1770 a nombre de <XXXXX >2012JG00383.- Aprobación del Expediente 2012MAM00175. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL SAKIRA CON T.C. 737 PROPIEDAD DE PEDRO JESUS GALIANO GARCIA.....51

2012JG00384.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....51

2012JG00385.- Aprobación del Expediente 2012MAM00172. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL FARI CON T.C. 835 PROPIEDAD DE SERGIO MARTIN HINAREJOS 941000002294144.....51

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00386.- Aprobación del Expediente 2012MAM00178. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LAYLA CON T.C. 77 PROPIEDAD DE MARIA JOSE LOPEZ QUINTANA 94100000284233.....52

2012JG00387.- Aprobación de inhumación de D. LUIS ALFONSO PEÑALVER DE LA TORRE y concesión de administrativa.....52

2012JG00388.- Aprobación de adquisicion de Concesion Administrativa e inhumacion de D. Juan Manuel Alvarez Quintana.....53

2012JG00389.- Aprobación de inhumación de Dª. PILAR HERREROS MARTINEZ y renovación de concesión administrativa.....53

2012JG00390.- AUTORIZACION DE VERTIDO.....54

2012JG00391.- Aprobación de SOLICITUD DE ANULACION DE TASA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 DE TENENCIA DE ANIMALES.....54

2012JG00392.- Aprobación de ANULACION TASA POR TENENCIA DE ANIMALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.....54

2012JG00393.- Aprobación del Expediente 2012MAM00179. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LUSIAN CON T.C. 815 PROPIEDAD DE EMILIO RUIZ ORTEGA Y ANULACION TASA; 941000011870361.....55

2012JG00394.- Aprobación de Solicitud al Consejo Castellano-Manchego de Colegio de Veterinarios de clave de acceso.....55


7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.....56

2012JG00395.- Aprobación de Ingreso y la Estancia en plaza residencial municipal por urgencia social y de forma temporal de D. Juan Sánchez Pérez, en la Residencia Geriátrica "Monteval".....56

2012JG00396.- Aprobación de la subsanación del error en el recibo correspondiente al mes de diciembre de 2011 con nº de valor 1430/2012 correspondiente a D. Antonio Toledo Sevilla.....56

2012JG00397.- Aprobación del gasto total de 8.937 € que se deriva de la ejecución de las actividades solicitadas por la Junta Directiva del Centro Mayores de calle Bonillas para el ejercicio 2012.....57

2012JG00398.- Aprobación del contrato nº 005277 con la empresa Bitnova, Sistemas de Identificación y Control para el mantenimiento del registrador de control de personal instalado en el Centro de Servicios Sociales.....57

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00399.- Modificación parcial del PUNTO QUINTO del Convenio de colaboración firmado entre este Ayuntamiento y SAR Residencial y Asistencial Castilla la Mancha S.A. (actualmente SAR Residencial y Asistencial S.A.U.).....58

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.....58

2012JG00400.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00070 de CAMARA AGRARIA PROVINCIAL. COMISION GESTORA. SOLICITUD SE PROCEDA A EXTINGUIR RECIBOS IVTM EJERCICIO 2007 A 2011.....58

2012JG00401.- RECURSO DE REPOSICION PLUSVALIA PARROQUIA SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA.....59

2012JG00402.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00073 de JOSE TOMAS Y ELISA ISABEL GALLEGO RUIZ SOLICITAN BONIFICACION PLUSVALIA POR HERENCIA 2012/003/26.....60

2012JG00403.- EULOGIO BARBERAN CAMACHO APORTA INFORME SESCAM PARA EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.....60

2012JG00404.- JESUS GALLEGO TORRES APORTA DOCUMENTACION PARA REVISION EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.....61

2012JG00405.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00074 de JOSE TOMAS DE LA TORRE JODAR SOLICITA SER EXIMIDO DEL PAGO DE TASA POR DEPURACION ALEGANDO AVERIA.....61

2012JG00406.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00075 de ESTEFANIA SANCHEZ TEBAR SOLICITA ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA 2011/003/36 Y GIRAR A LOS 3 TITULARES AFECTADOS.....62

2012JG00407.- JOSE CELEDONIO PRETEL MERLO SOLICITA REVISION TASA OVP CON PLANTAS.....62

2012JG00408.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00079 de ANTONIO MOLERO CAMARA SOLICITA BONIFICACION PLUSVALIA 2012/003/109 POR HERENCIA.....63

2012JG00409.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00077 de AQUALIA RECURSO REPOSICION. CONSUMO ELECTR. POZO ENTRECAMINOS. LIQ. 2011/57228-57227-57226 Y 2012/6-5-2-3-1.....64

2012JG00410.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00078 de AQUALIA. RECURSO DE REPOSICION CONSUM. ELECT. POZO POLIG. ENTRECAMINOS LIQUIDACION 2012/948.....64

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2012JG00411.- Solicitud de devolución importe convenio antiguas Bodegas Bilbainas.....65](#)

[2012JG00412.- Comunicación fin de contrato.....65](#)

[2012JG00413.- Aprobación de las Bases para la concesión de los Premios: "Premio al Mejor Proyecto Empresarial" y "Premio al Emprendedor/a".....66](#)

[2012JG00414.- Resolución sobre solicitud de instalación de Quiosco en Plaza de Mayo.....66](#)

[2012JG00415.- Resolución sobre solicitud para instalación de Quiosco en Plaza Constitución.....67](#)

[2012JG00416.- Resolución sobre solicitud de concesión de Quiosco ubicado en El Peral.....67](#)

[2012JG00417.- <SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS DE RENOVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE D+E DEL TRABAJADOR D. CELESTINO PEREZ SOTO>.....68](#)

[2012JG00418.- Aprobación de acuerdo de junta desestimando la reclamación..68](#)

[2012JG00419.- Aprobación de concesión de plazo de audiencia al interesado..69](#)

[2012JG00420.- Aprobación de desestimación de la reclamación.....69](#)

[2012JG00421.- Aprobación de concesión de nuevo trámite de audiencia a la interesada.....71](#)


[2012JG00422.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.....72](#)

[2012JG00423.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....72](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2012JG00424.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Pareja de Hecho.....72](#)

[Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2012JG00425.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.....73](#)

[2012JG00426.- Aprobación de anulación de inscripción en Registro Parejas Hecho.....73](#)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

[2012JG00427.- REMISION ACUERDO JUNTA DIRECTIVA MOCION AUTOVIA....73](#)

[2012JG00428.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00040 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO SACIONES TRAFICO I.M.C.....73](#)

[2012JG00429.- Solicitud devolución pago multa duplicado.....75](#)

[2012JG00430.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00072 de SOLICITUD APLAZAMIENTO TENENCIA ANIMALES AI.S.RT.....75](#)

[2012JG00431.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00082 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DIVERSAS TASAS MUNICIPALES A.L.N.....76](#)

[2012JG00432.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00083 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO TASA POR CAMION DE SANEAMIENTO D.P.C.....78](#)

[2012JG00433.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00084 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DIVERSAS TASA MUNICIPALES A.R.G.....79](#)

[2012JG00434.- Aprobación del Acta para la BOLSA DE TRABAJO DE INSPECTOR TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES.....80](#)

[Dada cuenta del acta de las pruebas selectivas para la constitución de bolsa de trabajo de INSPECTOR/A TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES, celebradas el día veintisiete de febrero de dos mil doce.....80](#)

[2012JG00435.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00071 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO LICENCIA APARTURA PICLÍNICA SAMAR S.L.....80](#)

[2012JG00436.- Aprobación de RELACIÓN DE DATA 2/2012.....81](#)

[2012JG00437.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00094 de ARTEJUMA ARTESANOS DE LA MADERA Y SIMILARES S.L. SOLICITA ANULACION LIQUIDACION TASA BASURA 2011.....82](#)

[2012JG00438.- Aprobación del Expediente 2012GST00006. Aprobación Listado de Facturas Nº 5 por Junta de Gobierno Local.....83](#)


[2012JG00439.- Dar cuenta sentencia recaída en PA 751/2010 \(Farid Horri\).....83](#)

[2012JG00440.- Desestimación solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.....83](#)

[Desestimar la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de < XXXX >2012JG00441.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.....83](#)

[2012JG00442.- Aprobación de solicitud de traspaso de licencia de taxi 2.....84](#)


MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

<u>2012JG00443.- Acuerdo de devolución de garantía definitiva.....</u>	<u>84</u>
<u>2012JG00444.- Ampliación y reducción de Jesús Manuel de la Hoz Molero y Jesús Hurtado de la Rosa (monitores de fútbol).....</u>	<u>84</u>
<u>2012JG00445.- INFRACCION RD287/2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre regimen juridico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA.....</u>	<u>85</u>
<u>2012JG00446.- INFRACCION LEY 1/1992 art 23 h GISCA IONUT.....</u>	<u>85</u>
<u>2012JG00447.- INFRACCION ART 34 O.M.DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE RANIENVY.....</u>	<u>86</u>
<u>2012JG00448.- INFRACCION ART 1/1992, art 26.i PEDRO JOSE NUÑEZ JIMENEZ.....</u>	<u>86</u>
<u>2012JG00449.- ALEGACIONES DENEGACION HORAS CREDITO SINDICAL 227-412.....</u>	<u>87</u>
<u>2012JG00450.- ALEGACIONES DENEGACION DISFRUTE DE HORAS CREDITO SINDICAL 227-304 D. PEDRO PEÑASCO ALBAL.....</u>	<u>89</u>
<u>2012JG00451.- Solicitud de Alta del Ayuntamiento en la Plataforma Provincial de Notificaciones Telemáticas.....</u>	<u>91</u>
<u>2012JG00452.- Comunicación de datos a efectos de recepción de correspondencia oficial de la D.G. del Catastro por correo electrónico.....</u>	<u>92</u>
<u>2012JG00453.- CELESTINA GARCÍA BERMÚDEZ Y EULOGIO MOYA GARCIA, SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE.</u>	<u>92</u>
<u>2012JG00454.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.....</u>	<u>93</u>
<u>2012JG00455.- CONTRATACIÓN PERSONAL MONTAJE "LA FAMILIA DE PASCUAL DUARTE".....</u>	<u>93</u>
<u>2012JG00456.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00100 de ANTONIO ALVAREZ PASCUAL. SOLICITUD DE REVISIÓN FACTURA POR TRABAJOS DE LIMPIEZA CON CAMION DE SANEAMIENTO.....</u>	<u>93</u>
<u>2012JG00457.- SOLICITUD POR PARTE DE D. CELESTINO PEREZ SOTO DE ABONO DE CURSO OBLIGATORIO PARA CONDUCTORES PROFESIONALES>.....</u>	<u>94</u>
<u>9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.....</u>	<u>94</u>

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.....94

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.4/2012 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 20 de Febrero de 2012.

2º.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

3º.- ASUNTOS DE COORDINACIÓN GENERAL, PARTICIPACION CIUDADANA Y FESTEJOS.

2012JG00302.- Aprobación del presupuesto y pago rotura gafas.

RESULTANDO que habiendo recibido escrito con número de entrada 2012E00545, presentado por **Dª. Carmen Gómez Fernández**, con D.N.I. **70.726.003-Z**, en el que EXPONE que con motivo de la Cabalgata de Reyes, el día 5 de Enero de 2012, desfilaba como personaje de Blancanieves y recibió varios golpes de caramelos durante el recorrido, rompiéndosele así un cristal de las gafas que en ese momento llevaba puestas.

CONSIDERANDO que habiendo presentado presupuesto, con número en el registro de entrada 2012E01609, por un importe total de **95 Euros**,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el presupuesto y el pago correspondiente, previa presentación de factura original a nombre de la interesada y en arreglo a dicho presupuesto.

2012JG00303.- Resolución sobre solicitud de Quiosco en Plazoleta Balbuena.

Dada cuenta del escrito con número en el Registro de entrada 2011E03220, por el que D. Roberto Romero Romero solicita autorización para la apertura del Quiosco de la Plazoleta Balbuena para la venta de perritos calientes.

Estudiada su solicitud.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No acceder a lo solicitado.

2º) Comunicar al interesado que es intención de esta Corporación, tras la realización de los trámites pertinentes, sacar a concurso público los quioscos existentes y fuera de servicio que se encuentren en condiciones de ser explotados, lo que se hará público (Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

su caso), una vez adoptados los acuerdos oportunos, pudiendo entonces participar en el citado concurso en los términos establecidos en los correspondientes Pliegos.

2012JG00304.- Resolución sobre solicitud de Quiosco en el Paseo de la Estación.

Dada cuenta del escrito con número en el Registro de entrada 2012E03527, por el que **D. Esteban Macías Utrera** solicita autorización para la instalación de un quiosco en el Paseo de la Estación, para la venta de prensa, helados, “chuches” y refrescos.

Estudiada su solicitud.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º) No acceder a lo solicitado.

2º) Comunicar al interesado que es intención de esta Corporación, tras la realización de los trámites pertinentes, sacar a concurso público los quioscos existentes y fuera de servicio que se encuentren en condiciones de ser explotados, lo que se hará público (Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en su caso), una vez adoptados los acuerdos oportunos, pudiendo entonces participar en el citado concurso en los términos establecidos en los correspondientes Pliegos.

2012JG00305.- Aprobación de Instalación Toldo Hostal Valdepeñas.

RESULTANDO que se ha solicitado permiso de instalación de Toldo por parte del establecimiento Hostal Valdepeñas sito en Avenida Gregorio Prieto 53 y en base al Decreto 2011D02274 de aprobación de normas de cerramiento de toldos de establecimientos hosteleros

CONSIDERANDO que se ha presentado la documentación necesaria y emitidos los informes técnicos para la instalación

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la instalación de Toldo en Hostal Valdepeñas sito en Avenida Gregorio Prieto 53, representado por Yolanda Ruiz Araujo con D.N.I 52136294D en representación de la Empresa EL CAFÉ DE VALDEPEÑAS S.L. con C.I.F. B13492988 con las siguientes condiciones de instalación:

- Las medidas del toldo totalmente abierto serán de 5 metros de ancho por 11 metros de largo (fachada)
- La instalación del toldo no podrá disponer de cierres laterales, sólo los toldos sobre los brazos.
- No se permite la ocupación sobre el acerado, debiendo dejar un ancho mínimo de 2 metros para el paso de peatones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- En todo lo demás, la autorización de instalación se ajusta al Decreto 2011D02274

2012JG00306.- Aprobación de Normas OVP con Mesas y Sillas Campaña de Veladores 2012.

Con motivo de la Campaña de Veladores 2012, de ocupación de vía pública por parte de establecimientos hosteleros de la localidad con mesas y sillas,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la Normas y régimen sancionador que regularán la ocupación:

1.- Fundamento de la regulación

Son el objeto del presente Capítulo, la ocupación de la vía y los espacios públicos sólo y exclusivamente mediante mesas y sillas para obtener aprovechamiento por parte de particulares, basado en la venta de bebidas y alimentos dentro de las normas que rigen la actividad hostelera.

Las instalaciones aquí reguladas quedarán sujetas, además, a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas y de protección del medio ambiente, por lo que sus determinaciones serán plenamente exigibles aun cuando no se haga expresa referencia a las mismas en esta Ordenanza.

2.- Temporalidad de las licencias

Se establecen dos modalidades para la concesión de Autorización, permiso o licencia para la actividad referida: temporal o anual.

1. Temporal, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre.
2. Anual, para el periodo comprendido entre el 1 de de enero al 31 de diciembre.

3.- Potestad de autorizar

Para acceder al aprovechamiento mediante la ocupación que se regula, el Alcalde o, en delegación, la Junta de Gobierno Local, emitirá la autorización correspondiente.

4.- Derechos de la licencia

La autorización, permiso o licencia se otorgará con carácter precario y sin perjuicio de terceros con mejor derecho para el solo fin citado, sin que se pueda deducir ni interpretar por nadie que se trate de un documento que garantice o consolide otro tipo de derechos referentes a actividades calificadas o usos urbanísticos.

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Esta autorización no incluye el derecho para la instalación de sistemas de calefacción/refrigeración, toldos, para la que será necesario la solicitud y autorización correspondiente en los términos que en estas normas se establecen.

5.- Tasas

Independientemente de lo aquí regulado, el acceso, uso y disfrute de este aprovechamiento de la vía pública mediante su ocupación, sólo podrá ejercerse por quienes satisfagan los precios públicos fijados anualmente en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo el adjudicatario hacer efectivo el pago a la Tesorería Municipal del primer 50 % de las tasas resultante antes de proceder a la ocupación de la vía.

6.- Acceso a la licencias

Podrán acceder a lo aquí regulado:

1. Las personas físicas propietarias o arrendatarias de actividades comerciales de hostelería o aquellas que legalmente las representaren.
2. Las personas jurídicas propietarias o arrendatarias de actividades comerciales de hostelería, cuyos representantes deberán contar con los preceptivos poderes.

7.- Instalación de Sistemas de Calefacción/Refrigeración en la Vía Pública.


1. La instalación de cualquier sistema de climatización deberá contar previamente con la autorización del Ayuntamiento, por lo que la autorización de OVP con mesas y sillas no conlleva la autorización de instalación calefacción/refrigeración en la vía pública.
2. El sistema de calefacción/refrigeración estará integrado en el espacio de vía pública autorizado para la OVP con mesas y sillas.
3. En el caso de sistema de calefacción compuesto por **estufas de gas**, éstas deberán cumplir con el "Reglamento en vigor de GLP para aparatos de calefacción".
4. En el caso de sistemas de calefacción/refrigeración eléctricos, éstos deberán cumplir el Reglamento de Baja Tensión y deberá ser instalado por un Instalador Autorizado.

A la solicitud con impreso normalizado para la instalación de sistemas eléctricos se adjuntará **Memoria descriptiva** del sistema elegido y la instalación, debiendo todo ello estar firmado por un Instalador Autorizado.

8.- Instalación de Toldos en la Vía Pública.

Se ajustarán a las Normas de Instalación y Cerramientos de Toldos en la Vía Pública de establecimientos hosteleros aprobadas por Decreto de Alcaldía 2011D02274 y a las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento.

9.- Actividad comercial

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Será condición indispensable que exista una actividad comercial de hostelería funcionando habitualmente, con licencia municipal, ya fuera de bar, pub, cafetería, restaurante o similar, a partir de la cual se solicita la ocupación y se genera la actividad, en las proximidades u colindante al espacio de vía pública solicitado.

10.- Solicitudes

Todo solicitante, ya persona física ya jurídica, que desee ocupar la vía pública para lo regulado en este Capítulo aportará la siguiente documentación en forma y plazo que se fijará previamente.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o N.I.E del responsable de la actividad hostelera
- b) En su caso:
 - CIF de la Empresa
 - Escritura de Constitución de la Empresa
 - Poder suficiente para actuar como representante legal, si se tratara de persona jurídica.
- c) Copia compulsada del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- d) Fotocopia de la Licencia de Apertura del establecimiento a partir del cual se genera la actividad.
- e) Certificado de estar al corriente con la Hacienda Pública
- f) Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social
- g) Certificado de estar al corriente con el Excmo. Ayuntamiento.
- h) Copia compulsada de la póliza de seguros de responsabilidad civil, sin franquicias que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de la actividad hostelera realizada.
- i) Recibo al corriente de pago del seguro.

Los apartados h) e i) pueden suplirse por Certificado de la Aseguradora que acredite riesgos asegurados, límites, vigencia del seguro y situación de pago.

11.- Modalidades y condiciones de ocupación.

La ocupación del suelo público con terrazas de veladores se ajustará a las siguientes modalidades y condiciones:

1. En Plazas, calles peatonales, bulevares y demás zonas excluidas a la circulación de vehículos, deberá existir un mínimo de tres metros de calzada libre para el tránsito de personas, y en su caso, para el paso de vehículos de urgencias.
2. Cuando las autoridades municipales expresamente autoricen el acotamiento y cierre de la circulación en las vías publicas abiertas al tráfico de vehículos, deberá existir un mínimo de tres metros de calzada libre para la circulación de personas, y en su caso, para el paso de vehículos de urgencias.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3. En estos casos, las vías o tramo de vías donde de autorice la terraza de veladores, se cerrará al tráfico de vehículos a las 20:30 horas y como máximo se restablecerá la circulación a las 02:30 horas. Los responsables de proceder al cierre y apertura de las vías serán los titulares de las licencias.

4. Tendrán derecho preferente los establecimientos que estén adecuadamente dados de alta a efectos fiscales, y sólo para ocupar el espacio público, previa licencia municipal, en la vía o zona donde el establecimiento tenga su entrada principal, que a estos efectos ha de ser única.

5. La ocupación máxima no podrá exceder de la longitud de la fachada del establecimiento que dé a la vía o zona antes referida.

6. El resto de espacios o zonas libres podrá ser objeto de concesión para su ocupación previa subasta, partiendo de los importes antes indicados.

7. A requerimiento de las autoridades municipales, en cualquiera de las modalidades anteriores y con motivo de fiestas, ferias, procesiones, actos deportivos o cualquier evento de carácter público, las terrazas deberán ser retiradas, replegadas circunstancialmente o no instaladas.

La ocupación física de la vía y los espacios públicos para los fines previstos en este Capítulo por parte de cualquier demandante no invadirá la línea de fachada de otro establecimiento que, cumpliendo con el punto 6, solicitara el espacio correspondiente. En todo caso, es potestad del Ayuntamiento la delimitación de las zonas susceptibles de ser ocupadas.

12.- Horario de apertura y cierre.

El horario de ocupación de la vía pública será del modo siguiente:

- Para temporada de verano.- Entre el uno de Mayo al 30 de Septiembre, salvo autorización expresa de horarios especiales con motivo de fiestas, y únicamente durante el horario legalmente establecido.

- Para temporada ampliada: La ocupación habrá de ser concedida previamente, y únicamente lo podrá ser durante los días que este Ayuntamiento determine y durante los horarios legalmente establecidos en cada momento.

13.- Normas de conducta

Queda terminantemente prohibido lo siguiente:

1. La ocupación de la vía y los espacios públicos mediante mesas, veladores, sillas, toldos, sombrillas, etc., careciendo de la licencia municipal correspondiente.

2. La ocupación de más metros u otros elementos complementarios de los estrictamente autorizados en la licencia.

3. Instalar objetos peligrosos, tales como alambradas, terminaciones metálicas en punta, instalaciones eléctricas aéreas y aquellas otras que a juicio de la autoridad

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



municipal fueran susceptibles de causar daño a las personas. Se incluyen los sistemas de calefacción/refrigeración que no estuvieran autorizados expresamente por esta Administración.

4. Accionar aparatos de radio, televisión, equipos de música, instrumentos musicales, emitir mensajes publicitarios y actividades análogas, cuando superen los niveles máximos de decibelios establecidos en el capítulo IV de las Ordenanzas Municipales de Protección del Medio-Ambiente.

5. Exender bebidas y similares fuera del recinto autorizado o permitir a los usuarios la consumición alejada del mismo. Igualmente, queda prohibida la venta o permitir el consumo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años.

6. Celebrar actuaciones musicales o de otra índole que no estén debidamente autorizadas con anterioridad.

7. Incumplir los horarios ordenados por la autoridad municipal.

8. No limpiar diariamente la zona de la terraza y alrededores de desperdicios provenientes de la actividad y deteriorar o romper los bienes públicos colindantes.

9. Permitir, por quien resultare responsable de la ocupación, actos incívicos, malos usos de las instalaciones públicas, gamberradas o desórdenes, sin ponerlo de inmediato en conocimiento de la autoridad municipal.

10. En general, cualquier actitud o conducta penada por la Ley o las normas municipales.


14.- Régimen de sanciones.

1. Los agentes de la Autoridad o los servicios municipales correspondientes, cuando de oficio o por denuncia de particular, detecten la comisión de hechos o acciones prohibidas en el artículo anterior, advertirán, estrictamente y por una sola vez en la temporada, a los titulares, gerentes, encargados o cualquier personal de la actividad, que dichas practicas están prohibidas por la presente Ordenanza. Si inmediatamente no se corrigiera la falta, se procederá al inicio del correspondiente procedimiento sancionador, con independencia de la responsabilidad Penal en la que pudiera incurrir por desobediencia.

2. Los hechos descritos en el artículo anterior serán constitutivos de infracción grave, sancionables con multas comprendidas entre 750 € y 1500 €.

3. La comisión o reincidencia de tres o más infracciones graves, serán constitutivos de falta muy grave, sancionable con multas comprendidas entre 1500.01 € y 3.000 €, y podrá llevar aparejada la suspensión o denegación de autorización de Ocupación de la Vía Pública.

15.- Intervenciones específicas

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Cuando por el incumpliendo de lo establecido en la presente normativa, existiera riesgo para las personas, animales y cosas, o se obstaculizara el normal desarrollo del tránsito de vehículos o viandantes, los agentes de la autoridad adoptarán las medidas oportunas para evitar el riesgo creado, y si fuera preciso, retirarán e intervendrán de forma cautelar los elementos objeto de las prohibiciones.

Independientemente de lo establecido, el Ayuntamiento exigirá el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección al usuario y consumidor, normas sanitarias y de higiene, así como todas aquellas que le fueren exigibles.

4º.- ASUNTOS DE OBRAS Y URBANISMO.

2012JG00307.- recursos contra acuerdo 2011JG02067.

Dada cuenta de los recursos presentados por Dña. Juana Armero Campos, D. Santiago Montorio Hernández y Dña. M^a. Carmen Verdejo Román contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 2011JG02067, mediante el que se ordenaba a los recurrentes la adecuación a la normativa vigente de diferentes chimeneas sitas en la Travesía de Cuberos nº 20.

Resultando que los interesados alegan que dichas chimeneas están en desuso, siendo parte de una preinstalación destinada a cocina típica para quien lo deseé.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial municipal, de fecha 13 de febrero de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo con los recursos presentados por D^a Juana Armero Campos, D. Santiago Montorio Hernández y D^a M^a Carmen Verdejo Román en relación con la notificación recibida por los recurrentes para la adecuación de las chimeneas a la normativa vigente, en los cuales exponen que dichas chimeneas no están destinadas a tal uso, sino que son parte de una preinstalación para instalación de cocina típica para quien lo desee.


Girada visita para comprobación de dichos términos, se pudo comprobar que dichas salidas están sin uso, por lo que no procede la adecuación hasta tanto no se destine al uso de chimenea.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por los interesados, no procediendo la adecuación de las chimeneas a lo dispuesto en la ordenanza ya que se encuentran en desuso actualmente.

2012JG00308.- Solicitud anulación ICIO.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Alfredo Maya Maya, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 29/11/11 (nº de registro de entrada 2011E26569), mediante el que solicita la anulación y devolución del importe pagado en

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

concepto de ICIO (expediente nº 2011OBR00956) al no haber ejecutado la obra para la que le fue concedida licencia.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal, de fecha 2/2/2012, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación al expediente de referencia y una vez vista la solicitud de D. Alfredo Maya Maya para que se proceda a la anulación del ICIO ya que, por motivos económicos, no llevará a cabo las obras correspondientes, en el día de la fecha pudo comprobarse que hasta este momento no se ejecutó obra alguna.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado por el interesado, anulando la liquidación girada en concepto de ICIO del expediente nº 2011OBR00956 y procediendo, en su caso, a la devolución del importe correspondiente.

2012JG00309.- Aprobación del Expediente 2011URB00823. ESCRITO SOLICITANDO CONSULTA SOBRE CONSTRUCCION EN EL CENTRO REGIONAL DE SELECCION Y REPRODUCCION ANIMAL EN AVENIDA DEL VINO Nº 10 (CERSYRA).

Dada cuenta del escrito presentado por D. Félix Oliver Avilés, como Director del Centro Regional de Selección y Reproducción Animal (CERSYRA) (dependiente de la Consejería de Agricultura), con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 5 de diciembre de 2011 (nº de registro de entrada 2011E27058), mediante el que solicita que se le informe sobre la viabilidad, con arreglo a la normativa vigente, de la construcción de un nuevo alojamiento de sementales caprinos, cuya configuración podría ser desde la propia de una nave hasta la de un simple porche cubierto con abrigos de vientos.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal, en el que consta lo siguiente:

“1º.- De conformidad con las determinaciones del nuevo Plan de Ordenación Municipal (POM), la parcela donde en la actualidad se ubica el citado centro está clasificada como suelo urbano con la calificación de Sistema General de Zonas Verdes.

2º.- Esta calificación no es nueva, dado que desde el año 1984, fecha que se aprobaron las Normas Subsidiarias Municipales, hasta la fecha de aprobación y entrada en vigor del citado POM (08/06/2011), aquella, la calificación, ha sido idéntica.

3º.- De conformidad con el art. 75 del POM, en áreas calificadas como Zonas Verdes, el uso Dotacional, Administrativo-Institucional, en el que debemos inscribir el CERSYRA, salvo mejor criterio, está prohibido.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

4º.- Dado que las edificaciones y uso son anteriores a las determinaciones del POM, debemos adscribir estas en el Régimen de usos, construcciones e instalaciones "Fuera de Ordenación", por uso incompatible.

5º.- De conformidad con el art. 150 del POM, los edificios, locales e instalaciones cuyo uso sea disconforme con la ordenación se adscribirán en el Grado 3 del citado art.

6º.- Para dicho Grado 3, el art. 151 del POM prescribe:

"En tanto no se produzca la oportuna corrección de las circunstancias de disconformidad con el planeamiento, serán admisibles en los edificios, locales o instalaciones "fuera de ordenación", y dentro de los límites exclusivos o coincidentes que a continuación se señalan, los siguientes tipos de obras, que deben cumplir el resto de condiciones de la normativa del Plan de Ordenación Municipal:"

.....

"d) En los edificios "fuera de ordenación" en Grado 3:

d.1) En caso de que el uso existente sea declarado prohibido o incompatible con los admitidos para esa zona, no se permitirán obras de ningún tipo en tanto no se sustituya el uso por uno de los admitidos como característicos o compatibles. La afectación se extiende a toda la parcela en que esté ubicado el uso disconforme.

d.2) No obstante lo anterior, en el caso de usos productivos inadecuados al planeamiento, el Ayuntamiento podrá aceptar excepcionalmente obras de consolidación o reestructuración cuando no estuviese prevista la expropiación de la finca o demolición del inmueble en el plazo de ocho años, a contar desde la fecha en que se pretendiese realizarlas y, siempre que la propiedad suscriba que no suponen un incremento de su valor de expropiación."


7º.- El citado centro viene desarrollando su actividad ininterrumpidamente desde los años 30 del siglo pasado, fechas en las que el entonces Ministerio de Agricultura creo el Centro Nacional de Selección y Reproducción Animal.

8º.- No consta en este ayuntamiento oposición vecinal al citado Centro y por el contrario supone una apuesta por el desarrollo en I+D+I en el campo de la ganadería.

Conclusiones:

1º.- De todo lo expuesto cabe concluir que debe ser este Ayuntamiento el que aprecie o no la excepción contemplada en el art 151.d.2) del Plan de Ordenación Municipal y consecuentemente consentir o no las obras objeto de esta consulta. A estos efectos deberá considerarse su calificación como "uso productivo" y la posibilidad de la expropiación de la finca, en un plazo previsto inferior a 8 años.

2º.- De ser consentidas dichas obras, debe precisarse que la ocupación total de las edificaciones en el conjunto de la parcela, preexistentes más propuestas, no pueden sobrepasar el 10%, de conformidad con el art. 74 del POM.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	21 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Así mismo y de acuerdo con el art. 77.2 del reiterado POM, la altura máxima, de las nuevas edificaciones, no podrán tener ni más de una planta ni más de cuatro metros.

3º.- Se recomienda, de ser admitidas las obras, que estas se constituyan como edificaciones cerradas y no como porches.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Dar traslado del informe técnico al Centro Regional de selección y reproducción animal (CERSYRA).

Segundo: Comunicar al interesado que la obra proyectada es viable siempre y cuando en su ejecución se ajusten a lo especificado en las conclusiones del informe técnico transcrito.

2012JG00310.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00044. INOCUA. VENTA MENOR DE MUEBLES Y ARTICULOS DE DECORACION. CALLE CRISTO 7 LOCAL 1. EUGENIO TELLEZ ABELLAN.

Visto el Expediente nº 2012URB00044, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de EUGENIO TELLEZ ABELLAN; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a EUGENIO TELLEZ ABELLAN, para la apertura de la actividad de VENTA MENOR DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE DECORACION, con emplazamiento en CL CRISTO 7 LOCAL 1, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00311.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00043. TRASPASO. DISCO BAR. CALLE CONSTITUCION 83 LOCAL 2. JAVIER ANTEQUERA MAROTO (PLAZA BALBUENA S.L.).

Visto el Expediente nº 2012URB00043, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de JAVIER ANTEQUERA MAROTO; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: DISCO-BAR

Emplazamiento: CL CONSTITUCION 83 LOCAL 2,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	22 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Titular de la licencia: PLAZA DE BALBUENA, S.L.

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

- Se deberán mantener y revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

- Se respetará el horario oficial establecido por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para este tipo de locales.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

2012JG00312.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00021. TRASPASO. PREPARACION DE COMIDAS PARA LLEVAR (KEBAB-PIZZA). AVENIDA PRIMERO DE JULIO 15 LOCAL 4. SHAHZAD QUAMAR. (SANTIAGO SERRANO GARCIA).

Visto el Expediente nº 2012URB00021, de solicitud de traspaso de licencia de apertura de establecimiento, incoado a instancia de SHAHZAD QUAMAR; para traspasar a su favor la siguiente licencia:

Tipo de actividad: PREPARACION DE COMIDAS PARA LLEVAR (KEBAB-PIZZA)

Emplazamiento: AV PRIMERO DE JULIO 15 LOC. 4,

Titular de la licencia: SANTIAGO SERRANO GARCIA

Vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia de traspaso de la actividad antes mencionada, con los siguientes condicionantes:

- Serán condiciones de esta licencia las impuestas como medidas correctoras a la licencia de apertura inicial.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Traspaso de Establecimientos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	23 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00313.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00806. INOCUA. FRUTERIA. CALLE CRISTO 58. HORTOFRUTICOLA DEL HOYO S.L.U.

Visto el Expediente nº 2011URB00806, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de HORTOFRUTICOLA DEL HOYO, SLU; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a HORTOFRUTICOLA DEL HOYO, SLU, para la apertura de la actividad de COMERCIO MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS, con emplazamiento en CL CRISTO 58, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia).
- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00314.- Resolución favorable con condiciones del Expediente 2011URB00811. INOCUA. ESCUELA DE HOSTELERIA DEL SEPECAM. CTRA. CM-412 PK 81,900 SALON DE BODAS. FORMACION Y ORDENACION DE ESPAÑA S.L..

Visto el Expediente nº 2011URB00811, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de FORMACION Y ORDENACION ESPAÑA S L representado por JOSE VICENTE MURGUI GARCIA; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a FORMACION Y ORDENACION ESPAÑA S L representado por JOSE VICENTE MURGUI GARCIA, para la apertura de la actividad de ESCUELA DE HOSTELERIA DEL SEPECAM, con emplazamiento en CR CM-412 81,900 de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Dado que la actividad solicitada se encuentra dentro de una actividad Clasificada, se deben mantener intactas las medidas correctoras Impuestas a la primera, complementándose con las medidas adoptadas Según el proyecto redactado a tal fin.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00315.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2011URB00176.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	24 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de Noviembre de 2012 (acuerdo número 211JG02446) se ha concedido licencia de actividad a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., para la instalación de BASE DE TELEFONIA MOVIL, con emplazamiento en CALLE SEIS DE JUNIO 204, expediente nº 2010URB00176.

RESULTANDO que se ha girado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal inspección de las medidas correctoras que se impusieron al conceder licencia de actividad, habiéndose levantado acta favorable, ya que en la visita girada se entregó por parte del solicitante la documentación sobre mediciones practicadas en cumplimiento de los niveles de emisión de radiación. Así, de la documentación obrante en el expediente se desprende que la actividad cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, y, entre ellos, con los referentes a los límites en la emisión radioeléctrica.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a D^a Alfonsa Castillo Abad en representación de los vecinos que presentaron alegaciones.

2012JG00316.- Aprobación de LICENCIA DE APERTURA INOCUA 09OB0902.

Visto el Expediente nº 09OB0902, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de VISODIS 97 S.L. representado por JULIAN IZARRA PEREZ; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a VISODIS 97 S.L. representado por JULIAN IZARRA PEREZ, para la apertura de la actividad de CONSULTA VETERINARIA, con emplazamiento en CL SEIS DE JUNIO 209, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se colocarán extintores en número y características adecuadas al objeto del local (mínimo uno por dependencia)
- Se deberán mantener y revisar luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	25 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00317.- Aprobación del Expediente 2011URB00755. SOLICITUD ANULACION LICENCIA DE OBRA Y DEVOLUCION DEL ICIO DEL EXPTE 07OB1168. DOLORES PIÑA NUÑEZ..

Dada cuenta del escrito presentado por Dña. Dolores Piña Núñez, con fecha de registro de entrada en este Ayuntamiento de 8/11/2011 (nº de registro de entrada 2011E24424), mediante el que solicita "la anulación del expediente 07OB1168 correspondiente a la licencia de obras sito C/ Torero Manuel Caro 19, y por consiguiente la devolución del pago de la correspondiente licencia, puesto que la obra no está iniciada ni tampoco se va a realizar dadas las circunstancias económicas del momento."

Visto el informe emitido por la Encargada de obras del Ayuntamiento, en el que consta que no se ha ejecutada la obra.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero: Acceder a lo solicitado por la interesada, anulando la licencia concedida en el seno del expediente 07OB1168 y procediendo a la devolución, en su caso, del importe pagado en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo: Informar a la interesada que no cabe la devolución del importe pagado en concepto de tasa dado que el hecho que motiva la exigencia de pago es la tramitación del expediente administrativo de licencia de obras (en este caso, la tramitación del expediente nº 07OB1168).

Tercero: Informar asimismo a la interesada que para ejecutar las obras proyectadas deberá solicitar de nuevo la preceptiva licencia municipal.

2012JG00318.- Aprobación de licencia de funcionamiento 2011URB00211.

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2012 (acuerdo número 211JG02447) se ha concedido licencia de actividad a VODAFONE ESPAÑA S.A.U., para la instalación de BASE DE TELEFONIA MOVIL, con emplazamiento en CALLE ARPA 3, expediente nº 2011URB00211.

RESULTANDO que se ha girado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal inspección de las medidas correctoras que se impusieron al conceder licencia de actividad, habiéndose levantado acta favorable, ya que en la visita girada se entregó por parte del solicitante la documentación sobre mediciones practicadas en cumplimiento de los niveles de emisión de radiación. Así, de la documentación obrante en el expediente se desprende que la actividad cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios vigentes, y, entre ellos, con los referentes a los límites en la emisión radioeléctrica.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Informar favorablemente dicho expediente y conceder licencia de funcionamiento para la actividad mencionada.

MLTE-8SKB66

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	26 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**2012JG00319.- Resolución favorable del Expediente 2011URB00777.
CLASIFICADA. CENTRO DE USOS MULTIPLES. PASEO LUIS PALACIOS 22.
JOAQUIN CARRIZOSA GUTIERREZ.**

Dada cuenta del Expediente nº 2011URB00777, instruido a instancia de JOAQUIN CARRIZOSA GUTIERREZ, por el que solicita licencia para la actividad de CENTRO DE USOS MULTIPLES, con emplazamiento en PO LUIS PALACIOS 22, de esta Ciudad; vistos los informes Técnicos y Jurídicos que obran en el citado Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder al antes especificado, licencia de apertura del establecimiento citado, cuya actividad está calificada como MOLESTA, por producción de ruidos y vibraciones

SEGUNDO.- Imponer a la citada actividad las siguientes medidas correctoras:

- Que en viviendas y locales de estancia afectados el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB(A), o cualquier límite inferior establecido por las ordenanzas municipales.
- Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelo, pilares, paredes, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban eficazmente las vibraciones.
- Que se instalen equipos de extinción de incendios suficientes en número, y de eficacia, acorde con las características de la actividad.
- El agua potable procederá de la red municipal. En caso de abastecimiento propio se precisa certificado de potabilidad de la Delegación de Sanidad (dirigirse al Farmaceutico Titular) y la instalación de clorador automático.
- Las aguas residuales tendrán como destino la red de alcantarillado. En su defecto, se dotará de sistema depurador eficaz, antes del vertido final.
- Los servicios higiénicos serán los adecuados a la capacidad del local.
- Se efectuará limpieza con la periodicidad necesaria para evitar los malos olores. Barrido húmedo o aspiración
- Que la instalación eléctrica cumpla el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándose la autorización de puesta en servicio mediante Certificación visada, expedida por técnico competente, poniendo de manifiesto la adaptación de la obra al proyecto y el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.(I)
- Que la instalación de Climatización, si dispusiese de ella, cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante certificado de la instalación sellada por la Delegación Provincial de Industria y rellenado, sellado y firmada por el técnico competente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	27 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



TERCERO. Deberá obtener la oportuna licencia de obras, en su caso.

CUARTO. La actividad no podrá comenzar a funcionar hasta que se efectúe visita de comprobación por Técnico Municipal y con levantamiento de acta favorable por parte del mismo, visita que deberá ser solicitada por el interesado. Asimismo deberá presentar junto a la solicitud de visita, el Certificado Final de Obras.

QUINTO. Aprobar la liquidación pertinente de la tasa por licencia de Actividades Clasificadas.

2012JG00320.- NOMBRAMIENTO DE DIRECCION FACULTATIVA.

Dada la obra "Nueva Estación de Bombeo de Aguas residuales" Ebar Norte-Valdepeñas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Nombrar como director facultativo y Coordinador de seguridad y salud de la citada obra al Arquitecto Técnico D. Jeronimo García de Jaime.

2012JG00321.- Archivo de expedientes.

Dada cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 24 de Febrero de 2012, según el cual:

"Girada visita de comprobación de actividades, en relación con el expediente 10OB0217 de solicitud de licencia de apertura de "comercio menor de ropa de niños" en calle Virgen 8B local 1, a nombre de María Rosa Martín Alcalde, de la misma se desprende que en dicho emplazamiento no se está ejerciendo la actividad, si no la de tienda de telefonía móvil.

Comprobados los antecedentes obrantes en esta Oficina técnica:

- Por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de Octubre de 2008 (decreto nº 2008D1682) se inicio expediente de legalización de actividad (exp. 08LGA005) por ejercicio de actividad sin contar con licencia.
- Con fecha 22 de Octubre de 2008 se solicita licencia de apertura para venta de ropa de niños, por Rosa María Martín Alcaide (expediente 08OB1150), este expediente se resuelve por caducidad por decreto nº 2009D01788 de fecha 21 de Diciembre de 2009.
- La Policía Local en su informe de fecha 30 de Diciembre de 2009, comunica que dicho establecimiento se encuentra abierto al público. Se inicia expediente de clausura (exp.: 10CLA001). Decreto de alcaldía 2010D00094 de fecha 27 de Enero de 2010.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	28 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

- Con fecha 10 de Marzo de 2010 se solicita nuevamente licencia de apertura, quedando pendiente de aportar informe de Emergencia Ciudad Real.
- Con fecha 12 de Julio de 2010, la comercial Manchatel 2000 S.L. solicitó licencia de apertura en dicho emplazamiento para "comercio al por menor de telefonía fija, móvil e informática", concedida por acuerdo 10JG2509 adoptado en sesión de fecha 5 de Octubre de 2010."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo de los siguientes expedientes:

-08LGA005, de legalización de actividad.

-10CLA001, de clausura de actividad.

-10OB0217, de licencia de apertura.

2012JG00322.- Aprobación de licencia de apertura 10OB0675.

RESULTANDO que

Visto el Expediente nº 10OB0675, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de VENTA DE ELECTRODOMESTICOS AL POR MENOR, vistos los informe técnicos y sanitarios unidos al expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder licencia a FRILASER ELECTRODOMESTICOS S.L., para la apertura de la actividad de VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS AL POR MENOS, con emplazamiento en AVENIDA DEL VINO 78, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO.- Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00323.- Resolución favorable del Expediente 2012URB00032. INOCUA. VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS. MULTITIENDA. CALLE SAN NICASIO 1A LOCAL 1. FRANCISCA RIVAS CARCELEN..

Visto el Expediente nº 2012URB00032, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de FRANCISCA RIVAS CARCELEN, vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	29 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PRIMERO. Conceder licencia a FRANCISCA RIVAS CARCELEN, para la apertura de la actividad de MULTITIENDA. VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS., con emplazamiento en CL SAN NICASIO 1A LOCAL 1, de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00324.- solicitud anulación tasa expediente de licencia de obras nº 2011URB00225.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Juan Francisco Martín Suárez, de fecha 16/02/2012 (nº de registro de entrada 2012E03691), mediante el que solicita la anulación y devolución de la cantidad abonada en concepto de tasa por la tramitación del expediente de licencia de obras nº 2011URB00225.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 9.1 de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Art. 2.1.- "Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entiende la Administración o las autoridades municipales de los especificados en el artículo 7º"

Art. 9.1.- "Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar al interesado que no es posible anular la liquidación practicada en concepto de tasa dado que la misma se devenga y nace la obligación de contribuir por la tramitación del expediente administrativo de licencia (en este caso por la tramitación del expediente nº 2011URB00225, el cual quedó resuelto mediante la concesión de la licencia solicitada).

2012JG00325.- Sentencia 4/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de C. Real.

Dada cuenta de la Sentencia nº 4/2012, de fecha 5 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real, en relación al recurso contencioso-administrativo que fue interpuesto por Juan Ramírez Proyectos y Construcciones, S.A. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de junio de 2009, mediante el que no se accede a la petición de la indicada mercantil relativa al mantenimiento de la numeración de su sede social, sita hasta la reenumeración en el número 24 de la calle Unión.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	30 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el fallo de la Sentencia nº 4/2012, cuyo contenido es el siguiente:

“Declaro la inadmisibilidad del recurso contencioso administrativo interpuesto por la sociedad Juan Ramírez Proyectos y Construcciones S.A., por no haber acreditado suficientemente que el órgano competente de la sociedad adoptó la decisión de interponer el presente recurso antes de su presentación ante el Juzgado. No se imponen las costas a ninguna de las partes”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la Sentencia nº 4/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real.

2012JG00326.- Aprobación del Expediente 2011URB00304. FINAL DE OBRAS EXPEDIENTE 06OB1417. HACIENDA LA PRINCESA S.L.

Vista documentación presentada por Agrovinicola Hacienda la Princesa, por la que se describe el estado final de las obras relativas a la construcción de una bodega en la parcela 37 del polígono 16 del catastro de rústica de Valdepeñas.

Visto informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, según el cual:

“1. Antecedentes:

a. Por acuerdo de junta de gobierno local de fecha 26 de mayo de 2008 se concedió calificación urbanística para la ejecución de una bodega cuyo objeto era: BODEGA- 1 und- 3135,89 m2- 21951 m3. De nueva planta- Oficinas- 1,00 und- 282,70 m2- 989,00 m3. De nueva planta- Residencial Unifamiliar- 1,00 und- 83,22 m2- 291,00 m3.

Definiéndose un presupuesto de ejecución material de 871.056,68 €.

Se determino una liquidación por canon urbanístico de 35.533,44 €, y una liquidación por garantía de condiciones de otorgamiento de la calificación de 30.313,78 €; así como las correspondientes liquidaciones por tasas e ICIO por tramitación y otorgamiento de la licencia de obras.

b. Por acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 22 de julio de 2008, se aprueba el modificado del proyecto, previamente presentado por la interesada, resultado que el objeto de la licencia pasa a ser: BODEGA- 1 und- 3704,42 m2- 21343 m3. De nueva planta- Oficinas- 1 und- 238,11 m2- 881 m3. De nueva planta- Residencial Unifamiliar- 1 und- 299,69 m2- 1084 m3.

Se determina un nuevo presupuesto de ejecución material valorado en 2.302.935,16 €.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	31 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Se realizan las liquidaciones complementarias del Canon y Garantía valoradas en 34.159,11€ y 49.828,36€ respectivamente, así como las de tasas e ICIO.

c. Por acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 21/11/2011, se otorga licencia de funcionamiento de la actividad, tramitada bajo el expediente 06OB1495, advirtiéndose en la citada autorización que la estado final de la actividad y por ende de las obras es parcial, no habiéndose ejecutado el total del proyecto.

2. Regularización de la Calificación Urbanística.

Procede pues en base a los acuerdos adoptados y a la documentación presentada regularizar la calificación urbanística y por ende la licencia de obras en su estado final.

Así de acuerdo con el plano de estado final el objeto de la obra materializado es:

OBRA NUEVA- BODEGA- 1 und- 2.420,00 m2- 8.474 m3

Presupuesto de ejecución material: 1.381.761,10€.

Canón del 2% sobre el total de la inversión realizada: 39.952,36 €.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Redefinir el objeto de la calificación urbanística otorgada y por ende de la licencia de obras y actividad resultando este: OBRA NUEVA- BODEGA- 1 und- 2.420,00 m2- 8.474 m3.

SEGÚNDO.- Liquidar el canon urbanístico, cuyo resultado final es 39.952,36 €, por lo que procede la devolución de (69.692,55 € - 39.952,36 €) 29.740,19 €.

TERCERO.- Devolver la fianza presentada, como garantía de las condiciones del otorgamiento de la calificación. A estos efectos hacer constar que solo obra en el expediente el deposito de la primera garantía solicitada, esto es la de 30.313,78 €, y que ya ha sido devuelta como resultado del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/11/2011 acuerdo 2011JG02450.

CUARTO.- Liquidación definitiva del ICIO tomando como base imponible el PEM final, 1.381.761,10€, resultando una cuota de 44.907,24€; por lo que procedería la devolución de (27.874,74€ + 45.819,18€ - 44.907,24€) 28.786,68 €.

QUINTO.- Por último advertir que se ha presentado escritura de Acta de Fin de Obra, otorgada por AGRO-VINICOLA, HACIENDA LA PRINCESA, S.L., ante la notario Monserrat Arrese Regañon de fecha 14/02/2011, donde en el apartado uno del exponendo de la citada escritura, se define el objeto de la construcción terminada como el total de la obra y no la parcial realmente edificada. Constando así mismo la presentación de la citada escritura en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, el día 18/02/2011.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	32 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00327.- Archivo de expediente 10OB0117.

Dada cuenta del informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, según el cual:

“Girada visita de comprobación de actividades, en relación con el expediente 10OB0117 de solicitud de licencia de apertura de “Venta menor de vehículos de ocasión” en calle Barril,1 a nombre de Francisco José Anaya Castillo, de la misma se desprende que en dicho emplazamiento no se está ejerciendo tal actividad, si no la de alquiler de pistas de padel.

Comprobados los antecedentes obrantes en esta Oficina técnica:

- D. Francisco José Anaya Castillo, solicita licencia de apertura para compraventa de vehículos de ocasión, en calle Barril, 1, con fecha 14/11/2006 (expediente 06OB1387). Por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de Noviembre de 2009 se archiva dicho expediente por caducidad.
- Por Decreto de Alcaldía de fecha 2 de Diciembre de 2009 (decreto nº 2009D01650) se inicio expediente de legalización de actividad (exp. 08LGA005) por ejercicio de actividad sin contar con licencia.
- Con fecha 04 de Febrero de 2010 se solicita nuevamente licencia de apertura, quedando pendiente de aportar informe de Emergencia Ciudad Real.
- Con fecha 09 de Diciembre de 2010, D^a. Maria Fernanda Colmenero Pérez solicitó licencia de apertura en dicho emplazamiento para “alquiler de pistas de padel” (exp.: 2010URB00145), concedida por acuerdo 2011JG00199 adoptado en sesión de fecha 8 de Febrero de 2011”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Proceder al archivo los expedientes abiertos:

-09LGA004 de legalización de actividad.

-10OB0117, de licencia de apertura.

2012JG00328.- Aprobación de ampliación del plazo de ejecución de obra.

En relación al escrito de fecha 10 de febrero de 2012 con número de registro de entrada 2012E03291 presentado por Unión Fenosa en relación con la nueva modificación de la LAT 132 KV La Paloma Valdepeñas por ejecución del Pau Golf a petición de Sepes.

Visto el informe del Ingeniero Técnico municipal,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	33 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Se conceda un plazo de ejecución de las obras de cuatro meses, dadas las pequeñas modificaciones que se deben acometer impuestas por Sepes para no crear una nueva servidumbre, lo que lleva un retraso de las obras imprevisto en la primera ejecución.

2012JG00329.- Aprobación de licencia de actividad 10OB1322.

Visto el Expediente nº 10OB1322, de solicitud de licencia de apertura de establecimiento de Actividad No Clasificada, incoado a instancia de MARIA CONSOLACION FERNANDEZ RECUERO en representación de FRUTAS TREBOL S.L.; vistos los informes Técnicos y Sanitarios unidos al Expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Conceder licencia a FRUTAS TREBOL S.L. representado por MARIA CONSOLACIÓN FERNANDEZ RECUERO, para la apertura de la actividad de VENTA MENOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS, con emplazamiento en CL SEIS DE JUNIO 86 LOCAL 1 (ANTES 88), de esta localidad, con los siguientes condicionantes:

- Se deberán mantener luces de emergencia y extintores de acuerdo con la normativa legal vigente.

SEGUNDO. Aprobar la correspondiente liquidación de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

2012JG00330.- Aprobación de revisión ICIO.

Visto recurso de reposición interpuesto por **D. AGUSTIN ROMERO LERIDA**, con DNI 05811053-B y domicilio en calle Verónica, 60 de Valdepeñas en Ciudad Real, mediante escrito presentado el 10/02/2012 con registro de entrada numero 2012E03291, contra la liquidación efectuada de ICIO y tasa en el expediente de licencia de obras 2011URB00825.

Resultando que el citado recurso versa sobre la duplicidad de liquidación por el objeto de la licencia de obras del expediente referido, esto es 2012URB00825, y el expediente de licencia de obra menor 2011OBR01112. Por entender que en el expediente 2012URB00825 se han liquidado parcialmente obras ya contenidas en el expediente 2011OBR01112. Solicitando, consecuentemente, se revise la liquidación efectuada.

Revisados ambos expedientes efectivamente se ha podido comprobar que las obras autorizadas en el expediente 2011OBR01112 consistían en Reparación de Tejado, Empotrar Luz, Poner Portada y Puerta de Calle, y que efectivamente dichas obras se han contemplado de nuevo en el proyecto que sirvió de base para la concesión de la licencia bajo el expediente 825.

Visto el informe del Arquitecto municipal,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la estimación del recurso presentado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	34 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

SEGUNDO.- Proceder a la anulación de la liquidación practicada en el expediente 2012URB0825, cuya base imponible asciende a 60.660,60€ y girar una nueva liquidación de tasa e ICIO cuya base imponible sea de 50.535,60 €.

2012JG00331.- COMPATIBILIDAD ESPECIFICA PROYECTOS.

En relación con el escritos presentados (referencias de entrada 2012E03058, 2012E03897;2012E04483) por D. Jesús Jiménez Sánchez, arquitecto contratado del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, en el que solicita la compatibilidad específica de los proyectos:

- Vivienda Unifamiliar Travesía San Juan 59.
- Proyecto Actividad Bar Cafetería en Avda. Primero de Julio c/v Tomas de Antequera.
- Proyecto Actividad Bar Cafetería Estación Ferrocarril Paseo de la Estación
- Proyecto Demolición parcial de edificación y construcción de porche Calle Sol, 3.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, concediendo la compatibilidad de los proyectos arriba indicados.

5º.- ASUNTOS DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, TURISMO Y COMERCIO.

2012JG00332.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Octubre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de octubre de 2011 por un total de 1.220,00€ (mil doscientos veinte euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00827.

2012JG00333.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Noviembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de noviembre de 2011 por un total de 1.350,00€ (mil trescientos cincuenta euros), en base al convenio

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	35 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00827.

2012JG00334.- Aprobación de abono subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de Diciembre de 2011.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el abono de la subvención 2011 al C.D.E. Fútbol Sala Ciudad del Vino correspondiente a la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol Sala del mes de diciembre de 2011 por un total de 1.350,00€ (mil trescientos cincuenta euros), en base al convenio suscrito a este efecto aprobado en J.G.L. celebrada el día 05/04/11 y con nº de acuerdo 2011JG00827.

2012JG00335.- Aprobación de convenio de colaboración con la entidad ESSCAM para la práctica de monitores de natación en la piscina cubierta del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del convenio de colaboración con la entidad ESSCAM (Escuela de Salvamento y Socorrismo) para la realización de prácticas de monitores de natación en la piscina cubierta del Complejo Deportivo "Ciudad de Valdepeñas" regulado por Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de 22-07-2008, por la que se regula el desarrollo de la Formación Profesional para el empleo en materia de formación.

2012JG00336.- Aprobación de firma de convenio de colaboración con el I.E.S. Azuer de Manzanares para las prácticas del Ciclo Formativo de Animación y Actividades Físicas y Deportivas (T.A.F.A.D.).


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del convenio de colaboración con el I.E.S. Azuer de Manzanares para la realización de prácticas de Jorge Castellanos García, Eva García García y Daniel Morales Moral, del Ciclo Formativo de Animación de Actividades Físicas y Deportivas (T.A.F.A.D.) en las distintas actividades realizadas por la Concejalía de Deportes. El programa, al tratarse de un Centro Docente dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes tiene la cobertura de seguros para el desarrollo de dichas prácticas.

2012JG00337.- Aprobación SOLICITUD 4 ABONOS MENSUALES PARA USO PISCINA CUBIERTA.

RESULTANDO que la Biblioteca Pública Municipal organiza anualmente un Concurso de Marcapáginas y que este año como premio quiere obsequiar a los ganadores con Abonos Mensuales para el uso de la Piscina Cubierta de Valdepeñas.

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	36 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la concesión de 4 Abonos Mensuales para el uso de la Piscina Cubierta de Valdepeñas que serán entregados a los ganadores del XIII Concurso de Marcapáginas

6º.- ASUNTOS DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

2012JG00338.- Aprobación de solicitud de concesion administrativa e inhumacion de Dª Francisca Quintana Merino sepultura patio San Pedro 9, 47.

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, **Calle < XXXXX >**, **número < XXXXX >** así como la inhumación en dicha sepultura de **Dª < XXXXX >**La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 16 de Enero del 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por < XXXXX > y la cantidad de < XXXXX > por el solicitante < XXXXX >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00339.- Aprobación de inhumación de Dª. FRANCISCA PEREZ GARCIA y renovación de concesión administrativa.

Visto el escrito presentado por Dª. < XXXXX >, por el que solicita la inhumación de **Dª. < XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al **Patio de < XXXXX >**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de 4 de Enero de 2012, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **Herederos de < XXXXX >**, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX > € (inhumación, más bóveda y vigas), que deberá ser abonada por < XXXXX >. y la cantidad de < XXXXX >€ (renovación más reunión de restos) que deberán ser abonadas por la solicitante **Dª. < XXXXX >**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	37 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00340.- Aprobación de inhumación de D. AGAPITO GALAN ALVARO y concesión administrativa.

Visto el escrito presentado por D^a. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. < XXXXX >**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 30 de enero de 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de **762 €**, que deberá ser abonada por < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00341.- Aprobación de Solicitud de inhumación de Pedro Garcia Garcia y renovación de Concesión Administrativa.

Visto el escrito presentado por D^a < XXXXX >, por el que solicita la inhumación de **D. < XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al < XXXXX >< XXXXX > Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N° 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de 26/01/2012, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de < XXXXX >, ascendiendo las tasas a la cantidad total de < XXXXX > que deberá ser abonada por la solicitante < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00342.- Aprobación de Concesión Administrativa e inhumación de Luis Barberan Bautista.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	38 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al < XXXXX >, así como la inhumación en dicha sepultura de < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 3 de Febrero del 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >, que deberá ser abonada por la solicitante < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00343.- Aprobación de solicitud de adquisición de Concesión Administrativa e inhumación de D. Eugenio Garcia Garcia.

Visto el escrito presentado por D^a < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al < XXXXX > así como la inhumación en dicha sepultura de < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha **03/02/2012**, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX > que deberá ser abonada por < XXXXX >. según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00344.- Aprobación de Solicitud de inhumación de D^a Concepción Bastante Diaz en sepultura ya adquirida y renovación de Concesión Administrativa.

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la inhumación de < XXXXX >, en la sepultura correspondiente al < XXXXX >

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal N^o 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	39 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de < XXXXX >, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de < XXXXX >, ascendiendo las tasas a la cantidad total de < XXXXX > €, que deberá ser abonada por el solicitante < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00345.- Aprobación de Inhumacion en sepultura ya adquirida de D^a Guillerma Cerros Bacete.

Visto el escrito presentado por **D. LUIS SANCHO CERROS**, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de **D^a GUILLERMA CERROS BACETE**, en el **Patio de SAN JUAN, calle 1, número 24.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de 476 €**, que deberá ser abonada por **ALMUDENA SEGUROS**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00346.- Aprobación de Solicitud de inhumacion de D^a M^a Teresa Morillo Copado en Consesion Administrativa ya adquirida.

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de < XXXXX > en el < XXXXX > La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la **cantidad de < XXXXX >**, que deberá ser abonada por < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00347.- Aprobación de Solicitud de Inhumacion de Joaquina Sanchez Delgado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	40 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Visto el escrito presentado por < XXXXX > por el que solicita se proceda a la inhumación en el Cementerio Municipal de < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad
ACUERDA:

ACCEDER a lo solicitado, ascendiendo las tasas a la < XXXXX >que deberá ser abonada por el solicitante < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00348.- Aprobación de concesión administrativa e inhumación de Dª. MARIA TERESA LOURDES CASTELLANOS GARCIA.

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio** < XXXXX > así como la inhumación en dicha sepultura de Dª. < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 1 de Febrero de 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por < XXXXX >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.


Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00349.- Aprobación de Agrupacion de restos e inhumacion de>Juan Fco Alcaide Caminero en Concesion Administrativa ya adquirida.

Vista la solicitud presentada por < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad
ACUERDA:

Proceder a la inhumación en el Cementerio Municipal de < XXXXX >, junto a los restos de < XXXXX >, previa exhumación de éstos, ocupando ambos el **TERCER** lugar de la sepultura del < XXXXX >ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >que deberá ser abonada por los solicitantes < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	41 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00350.- Aprobación de Baja Censo Canino del Animal Michi con T.C. 1154 propiedad de Rodrigo Ambrosio Fuentes González por cambio de propietario y domicilio.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "Michi" con tarjeta censal nº **1154(URBANA)** y chip 941000011976763 por haber cambiado de propietario, siendo el nuevo propietario < XXXXX >. Dado que el nuevo propietario es vecino de Hellín (Albacete), no procede alta nueva.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 1154** a nombre de < XXXXX >.

2012JG00351.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **COMERCIAL PINTURAS JABALON SL** con **CIF: B-13051610** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00352.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MANCHEGA DE INSTALACIONES Y PROYECTOS SA (MIPSA)** con **CIF: A-13023981** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar".

2012JG00353.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLERES MARTINEZ** con **CIF: 05644539-V** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	42 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00354.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **FRANCISCO JOSE FERNANDEZ NOALVOS (CARROCERÍAS "EL MOLINO")** con **CIF: 52.386.351-X**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00355.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **SERVICIO DE NEUMÁTICOS HERMANOS JIMÉNEZ C.B.** con **CIF: E-13048913** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00356.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **HOTEL VERACRUZ PLAZA** con **CIF: A-13018288** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00357.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **INSTALACIONES HERMANOS DONADO SL** con **CIF: B-13304258** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	43 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00358.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **AGROSERVICIOS MANCHEGOS PEINADO SL** con **CIF: B-13104807** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00359.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **PRETEL NEUMATICOS ANTONIO SL** con **CIF: B-13257662** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00360.- AUTORIZACION DE VERTIDO.


Examinada la petición formulada por **JOSE LUIS TORRES CARAVANTES** con **CIF: 70642480-G** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00361.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ALUMINIOS GARCIA** con **CIF: 6201497-F** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	44 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00362.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **HOSPEDERIA MUSEO VALDEPEÑAS** con **CIF: 19823779-X** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00363.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **BODEGA LOS AGAPITOS** con **CIF: 70637443-G** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00364.- AUTORIZACION DE VERTIDO VALIDA.

Examinada la petición formulada por **MECOVAL SCL** con **CIF: B-13300900** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2. **Anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2011JG02784** de 26-12-2011 por detección de erratas, siendo sustituido a efectos legales por el presente.

2012JG00365.- AUTORIZACION DE VERTIDO CORREGIDA.

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	45 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Examinada la petición formulada por **BODEGAS JOSE MARIA GALAN SL** con **CIF: 52.134.775-P** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2. **Anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2011JG02634** de 12-12-2011 por detección de erratas, siendo sustituido a efectos legales por el presente.

2012JG00366.- AUTORIZACION DE VERTIDO CORREGIDA.

Examinada la petición formulada por **MANIPULADOS CASTILLA SL** con **CIF: B-13281589** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2. **Anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2011JG02603** de 12-12-2011 por detección de erratas, siendo sustituido a efectos legales por el presente.


2012JG00367.- Aprobación de Renovación de Concesión Administrativa e inhumación de Adolfo Rodríguez Merlo.

Visto el escrito presentado por < **XXXXX** >, por el que solicita la inhumación de **D./ < XXXXX >** en la sepultura correspondiente al < **XXXXX** > < **XXXXX** > Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de 07/02/2012, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de Herederos de < **XXXXX** >, ascendiendo las tasas a la cantidad total de < **XXXXX** >€, que deberá ser abonada por el solicitante < **XXXXX** > según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	46 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00368.- Aprobación de Concesion Administrativa e inhumacion de Angeles Raquel Blanco Alvarez.

Visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al < XXXXX >, así como la inhumación en dicha sepultura de < XXXXX >La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha **04/02/2012**, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX > €, que deberá ser abonada por < XXXXX >según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00369.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **SPAPRACHE SL** con **CIF: B-13494483** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"


2012JG00370.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **FRESCOS BUEN COMER** con **CIF: 52130579-K** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00371.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	47 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Examinada la petición formulada por **INBADO SL (RENAULT)** con **CIF: B-13041835**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00372.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **TALLER MECANICO GOMEZ CORNEJO** con **CIF: 70716116-V** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00373.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MARMOLES PADILLA SL** con **CIF: B-13149331** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00374.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **JULCAUTO S.L.L** con **CIF: B-13342472** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00375.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **RECAMBIOS CENTRO** con **CIF: 52132433-N** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	48 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00376.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ALDI PINTO SUPERMERCADOS SL** con **CIF: B-84160233** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00377.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **GRAFICAS CARRASCOSA SL** con **CIF: B-13164561**, solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00378.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MOTO AVENTURA C.B** con **CIF: E-13490925** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00379.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **ATC INSTALACIONES SL** con **CIF: B-13025788** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	49 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00380.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **LA DESPENSA DE CASTILLA LA MANCHA SL** con CIF: **B-45531423** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00381.- Aprobación del Expediente 2012MAM00173. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL DUQUESA CON T.C. 1278 PROPIEDAD DE VICENTE SANCHEZ ALVAREZ.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "DUQUESA" con tarjeta censal nº **1278(URBANA)** y chip 941000012681662, debido a la cesión permanente que hizo en el mes de enero de este año a la Asociación Protectora de Animales y Plantas Villanana de Daimiel.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 1278** a nombre de < XXXXX >.

2012JG00382.- Aprobación del Expediente 2012MAM00174. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL SASTUR CON T.C. 1770 PROPIEDAD DE JULIO CASIMIRO PEREZ.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "SASTUR" con tarjeta censal nº **1770(URBANA)** y chip 941000013260868 por haber cambiado de propietario.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta y que el nuevo propietario tiene domicilio habitual en Terrinches. La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	50 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 1770 a nombre de < XXXXX >2012JG00383.- Aprobación del Expediente 2012MAM00175. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL SAKIRA CON T.C. 737 PROPIEDAD DE PEDRO JESUS GALIANO GARCIA.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que solicita se dé de baja del Censo Canino a su animal de compañía "SAKIRA" con tarjeta censal nº **737 (URBANA)** y chip **94100002615144**.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con **T.C. 737** a nombre de < XXXXX >.

2012JG00384.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **EESS CEDIPSA (SENTIDO CADIZ)** con **CIF: A-28354520** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00385.- Aprobación del Expediente 2012MAM00172. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL FARI CON T.C. 835 PROPIEDAD DE SERGIO MARTIN HINAREJOS 94100002294144.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por **SERGIO MARTÍN HINAREJOS** mediante el que expone:


- o Que su animal de compañía "FARI" con tarjeta censal nº **835(URBANA)** y chip **94100002294144** falleció el día **23/03/2010**, tal y como se comprueba en el certificado del Siacam, el cual adjunta a la solicitud.
- o Que por desconocimiento no solicitó la baja del animal en en Censo Municipal.

Es por lo que solicita:

- o Baja del Censo Canino del animal.
- o Anulación de la tasa correspondiente al 2012.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación adjunta, se comprueba que es correcta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	51 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Canino del animal con T.C. 835 a nombre de < XXXXX >.

SE ADMITA la anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

2012JG00386.- Aprobación del Expediente 2012MAM00178. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LAYLA CON T.C. 77 PROPIEDAD DE MARIA JOSE LOPEZ QUINTANA 94100000284233.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que expone:

- o Que su animal de compañía LAYLA con tarjeta censal Nº 77 (URBANA) y chip 94100000284233, falleció el día 27/06/2011 tal y como se comprueba en la certificación veterinaria, el cual se adjunta en la solicitud.
- o Que por desconocimiento no solicitó la baja en el Censo Municipal Canino.

Es por lo que solicita:

- o Baja del Censo Municipal Canino.
- o Anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, se comprueba que es correcta.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Municipal Canino del animal con T.C. 77 a nombre de < XXXXX >.

SE ADMITA la anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

2012JG00387.- Aprobación de inhumación de D. LUIS ALFONSO PEÑALVER DE LA TORRE y concesión de administrativa.

Visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de < XXXXX >**, así como la inhumación en dicha sepultura de D. < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha 5 de febrero de 2012, ascendiendo las tasas a la cantidad de < XXXXX >€, que deberá ser abonada por el solicitante D. < XXXXX >, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	52 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00388.- Aprobación de adquisición de Concesión Administrativa e inhumación de D. Juan Manuel Alvarez Quintana.

Visto el escrito presentado por **D. JUAN HERVAS VALLE**, por el que solicita la Concesión administrativa del Título de Derechos Funerarios correspondiente al **Patio de SAN PEDRO, Calle 9, número 51**, así como la inhumación en dicha sepultura de **D. JUAN MANUEL ALVAREZ QUINTANA**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

ACCEDER a lo solicitado, iniciándose la concesión administrativa con fecha **03/02/2012**, ascendiendo las tasas a la cantidad de **762 €**, que deberá ser abonada por el solicitante **D.JUAN HERVAS VALLE**, según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante DNI y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

2012JG00389.- Aprobación de inhumación de Dª. PILAR HERREROS MARTINEZ y renovación de concesión administrativa.

Visto el escrito presentado por **D. < XXXXX >**, por el que solicita la inhumación de **Dª. < XXXXX >**, en la sepultura correspondiente al **Patio de < XXXXX >**.

Considerando que es de aplicación lo dispuesto en los Arts. 25 y 32 del vigente Reglamento de Régimen Interior del Cementerio Municipal aprobado en 1985, así como su desarrollo por el art. 6 B de la Ordenanza fiscal Nº 8 de Tasa por Cementerio Municipal de 2011, en cuanto a renovación de concesiones.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Acceder a lo solicitado

SEGUNDO: Proceder a la renovación de la concesión administrativa de la citada sepultura, con fecha de efectos de 01 de Febrero de 2012, expidiéndose Título de derechos funerarios a favor de **< XXXXX >**, ascendiendo las tasas a la cantidad total de **< XXXXX > €**, que deberá ser abonada por **< XXXXX >**(en dos liquidaciones 635+77 euros) según escrito presentado por dicha compañía y según consta en la papeleta entregada al efecto por la funeraria.

Para la entrega del Título de Concesión de Derechos Funerarios deberá acreditarse la identidad del solicitante del mismo mediante D.N.I. y haber satisfecho las tasas mediante la correspondiente carta de pago.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	53 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00390.- AUTORIZACION DE VERTIDO.

Examinada la petición formulada por **MERCADONA SA (Nª Sª DE LOS LLANOS)** con **CIF: A-46103834** solicitando Autorización para efectuar un vertido de aguas residuales en el alcantarillado municipal de Valdepeñas, efectuada la tramitación correspondiente y observado que en la misma se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

- Otorgar la **AUTORIZACION DE VERTIDO** de conformidad con el informe adjunto en "Documentos a Diligenciar"

2012JG00391.- Aprobación de SOLICITUD DE ANULACION DE TASA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012 DE TENENCIA DE ANIMALES.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que expone:

- o Que con fecha 11/01/2012 solicitó la baja del Censo Municipal Canino, de su animal de compañía **Lolo**, con tarjeta censal nº 1260 (**URBANA**) y chip 941000012681317, la cual fue concedida mediante acuerdo 2012JG00057.
- o Que posteriormente ha recibido la tasa por tenencia de animales, correspondiente al ejercicio 2012.

Es por lo que solicita:

- o Anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, se comprueba que es correcta,


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

2012JG00392.- Aprobación de ANULACION TASA POR TENENCIA DE ANIMALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que expone:

- o Que su animal de compañía **BLANCA** con tarjeta censal nº 311 (**URBANA**) y chip 941000000535375, falleció el día 20 de enero tal y como se comprueba en la certificación veterinaria, el cual se adjunta en la solicitud.
- o Que solicitó la baja el día 25 del mismo mes, la cual le fue concedida mediante acuerdo 2012JG00154.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	54 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Es por lo que solicita:

- o Puesto que solo habían transcurrido 25 días del ejercicio 2012, sea anulada la tasa correspondiente a dicho ejercicio o pagar la parte proporcional.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, se comprueba que es correcta,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

2012JG00393.- Aprobación del Expediente 2012MAM00179. BAJA CENSO CANINO DEL ANIMAL LUSIAN CON T.C. 815 PROPIEDAD DE EMILIO RUIZ ORTEGA Y ANULACION TASA; 941000011870361.

RESULTANDO QUE visto el escrito presentado por < XXXXX > mediante el que expone:

- o Que su animal de compañía **LUSIAN** con tarjeta censal nº **815 (URBANA)** y chip 941000011870361, ha cambiado de propietario tal y como se comprueba en la certificación veterinaria, el cual se adjunta en la solicitud.
- o Que esta modificación se hizo con fecha 21 de febrero de este año.

Es por lo que solicita:

- o Baja del Censo Municipal Canino.
- o Anulación de la tasa correspondiente al ejercicio 2012.

CONSIDERANDO QUE una vez revisada la documentación aportada por el solicitante, se comprueba que es correcta,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

SE ADMITA la solicitud de baja del Censo Municipal Canino del animal con **T.C. 815** a nombre de < XXXXX >.

2012JG00394.- Aprobación de Solicitud al Consejo Castellano-Manchego de Colegio de Veterinarios de clave de acceso.

RESULTANDO que a fin de poder controlar la totalidad de animales (perros y gatos) que existen en el Municipio.

CONSIDERANDO que debemos tramitar la solicitud de la clave de acceso al SIACAM. (Consejo Castellano-Manchego de Colegio Veterinarios).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	55 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Solicitar al Consejo Castellano- Manchego del Colegio de Veterinarios de Castilla-La Mancha emita una clave del SIACAM para este Ayuntamiento con C.P. 13300 con el fin de poder controlar la totalidad de animales del Municipio.

Dicha clave será custodiada y utilizada siempre en dependencias municipales por la Auxiliar Administrativo de Medio Ambiente, < XXXXX >, con < XXXXX >

7º.- ASUNTOS DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

2012JG00395.- Aprobación de Ingreso y la Estancia en plaza residencial municipal por urgencia social y de forma temporal de D. Juan Sánchez Pérez, en la Residencia Geriátrica "Monteval"..

RESULTANDO que por circunstancias sanitarias, y familiares, D. Juan Sánchez Pérez, con D.N.I. 70715974 J y domicilio Barriada Virgen de la Cabeza, Bloque 9, Bajo B, ocupa una plaza privada en la Residencia Geriátrica "Monteval", tras la finalización de la estancia temporal, aprobada por la JCCM que ocupaba en el mismo Centro.

CONSIDERANDO que valorada su situación actual y la necesidad de continuar recibiendo atención especializada, por no haber sido resuelta la situación sanitaria que motivó su ingreso.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el ingreso y la estancia en plaza residencial municipal, por urgencia social y de forma temporal de D. Juan Sánchez Pérez, en la Residencia Geriátrica "Monteval", hasta que le sea concedida la plaza pública que el titular ha solicitado o que se produzca variación en sus circunstancias sociosanitarias. La efectividad de este ingreso entrará en vigor desde el día 01/03/2012.

2012JG00396.- Aprobación de la subsanación del error en el recibo correspondiente al mes de diciembre de 2011 con nº de valor 1430/2012 correspondiente a D. Antonio Toledo Sevilla.


RESULTANDO que en el recibo emitido con el número de valor 1430/2012 correspondiente a la Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio en el mes de Diciembre por un importe de 35,59 € se ha advertido un error en el número de horas y por consiguiente en el resultado de la cuantía a abonar por < XXXXX >.

CONSIDERANDO que las horas prestadas han sido 3,40 horas/mes en lugar de 7,40 horas/mes es por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Subsanación del error en el recibo correspondiente al mes de diciembre de 2011, con número de valor 1430/2012 emitido a favor de < XXXXX > por un importe de 35,59 € (7,4 horas/mes x 4,81 €) por error en la liquidación; el importe del nuevo recibo es de 16,35 € (3,40 horas/mes x 4,81 €).

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	56 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00397.- Aprobación del gasto total de 8.937 € que se deriva de la ejecución de las actividades solicitadas por la Junta Directiva del Centro Mayores de calle Bonillas para el ejercicio 2012.

RESULTANDO que el Presidente de la Junta Directiva del Centro de Mayores de calle Bonillas ha presentado escrito en este Ayuntamiento, en el cual solicita se financie en el ejercicio 2012, las actividades que se relacionan a continuación:

PROMOCION AUTONOMIA PERSONAL:

- Fisioterapia: 3.000 €

INTEGRACION SOCIAL:

- Primeros Premios Exposición Artesanía (Mayo): 880 €

- Olimpiadas de Mayores (Junio): 800 €

- Trofeos Juegos Verano: 332 €

- Pintura Intergeneracional. Feria Agosto (regalos niños): 365 €

TALLERES:

- Música: 1.320 €

- Pintura y Dibujo: 720 €

- Manualidades: 720 €

- Teatro y Ayuda: 800 €

Es por lo que,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobación del gasto de 8.937 € que se deriva de la ejecución de la actividades anteriormente mencionadas y con cargo al Presupuesto Municipal.

2012JG00398.- Aprobación del contrato nº 005277 con la empresa Bitnova, Sistemas de Identificación y Control para el mantenimiento del registrador de control de personal instalado en el Centro de Servicios Sociales.

RESULTANDO que en el mes de Octubre de 2011 finalizó el contrato de mantenimiento que este Ayuntamiento tenía con la empresa Relojería Valverde, S.A. para el registrador de control de personal ubicado en el Centro de Servicios Sociales.

Dicha empresa cesó sus servicios y sus trabajadores han creado una nueva empresa denominada BITNOVA, Sistemas de Identificación y Control con < XXXXX >.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	57 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Con fecha 10/11/11 se reparó el registrador de control de personal, emitiendo la empresa Bitnona una factura por importe de 175,53 €, informándonos la empresa que si se firma el contrato anual esta factura no nos la cobraría.

CONSIDERANDO que es necesario y conveniente la firma de un contrato de mantenimiento, puesto que en el caso avería de dicho registrador de control de personal la empresa nos facturaría cada vez el desplazamiento y la mano de obra así como las piezas y materiales utilizados en la reparación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la firma del contrato nº 005277 entre este Ayuntamiento y la empresa BITNOVA, Sistemas de Identificación y control por un importe de 182,41 € para el ejercicio 2012.

2012JG00399.- Modificación parcial del PUNTO QUINTO del Convenio de colaboración firmado entre este Ayuntamiento y SAR Residencial y Asistencial Castilla la Mancha S.A. (actualmente SAR Residencial y Asistencial S.A.U.).

RESULTANDO que con fecha 28 de febrero de 2008, se firmó Convenio de colaboración entre SAR Residencial y Asistencial Castilla la Mancha, S.A. (actualmente SAR Residencial y Asistencial S.A.U.) y este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que el pasado 14 de febrero de 2012 se llevó a cabo una reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, se ha valorado la necesidad de continuar con el convenio con las mismas condiciones y características, con la salvedad de llevar a cabo la modificación parcial del PUNTO QUINTO en los siguientes términos: Donde dice "...se mantendrá reuniones trimestrales..." debe decir "... se mantendrán reuniones semestrales...".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la modificación parcial del PUNTO QUINTO del Convenio firmado entre SAR Residencial y Asistencial Castilla la Mancha, S.A. y este Ayuntamiento en los siguientes términos: Donde dice "...se mantendrá reuniones trimestrales..." debe decir "... se mantendrán reuniones semestrales..." .

8º.- ASUNTOS DE HACIENDA, PERSONAL REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

2012JG00400.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00070 de CAMARA AGRARIA PROVINCIAL. COMISION GESTORA. SOLICITUD SE PROCEDA A EXTINGUIR RECIBOS IVTM EJERCICIO 2007 A 2011.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por < XXXXX >, por el cual solicitan se proceda a extinguir la deuda por IVTM ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, referente a vehículo Retro-Pala J.C.B., matrícula CR-01227-VE, que fue cedido a este Ayuntamiento.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	58 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que se trata de un vehículo agrícola y que según el artículo 93.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "están exentos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, los tractores, remolques, semiremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, anulando las liquidaciones del IVTM referentes a los años 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011, por importe de 612,26 euros de principal, a nombre de la reclamante, dando traslado del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de Ciudad Real, para que procedan a su anulación.

2012JG00401.- RECURSO DE REPOSICION PLUSVALIA PARROQUIA SANTO CRISTO DE LA MISERICORDIA.

RESULTANDO que con fecha del pasado día 7, D. Emilio Jesús Montes Romero, en representación de la Parroquia del Santo Cristo de la Misericordia, recurre en reposición contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2012, sobre liquidación por el Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana correspondiente a la transmisión de una finca urbana en Callejón Matadero nº 5 (ahora C/ Rincón de Tagore nº 1).-

RESULTANDO que en dicho Acuerdo Municipal se denegaba la exención pedida por dicho Impuesto por tratarse de la transmisión de un solar (según consta en la correspondiente Escritura Pública) y por lo tanto no podía admitirse sin más la pretendida dedicación del mismo a determinados fines pastorales, benéficos, etc., propios de la Iglesia Católica.-

CONSIDERANDO que ahora acreditan que, de hecho, no se trata de un solar sino además de unas edificaciones donde se ejercen dichas actividades benéficas, sociales, etc., propias de los fines de la Entidad a la que representa el interesado.

CONSIDERANDO además lo dispuesto en el Acuerdo Internacional entre el Estado Español y la Santa Sede, del año 1979, en la Ley 49/2002, sobre Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Admitir el Recurso de Reposición planteado y en consecuencia acceder a la exención solicitada.-

Segundo.- A título meramente indicativo, recomendar a la Entidad recurrente, y adquirente del inmueble, sobre la conveniencia de declarar e inscribir en el Registro de la

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	59 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Propiedad la obra nueva incorporada al solar, a fin de evitarle en el futuro posibles perjuicios administrativos, etc.-

2012JG00402.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00073 de JOSE TOMAS Y ELISA ISABEL GALLEGO RUIZ SOLICITAN BONIFICACION PLUSVALIA POR HERENCIA 2012/003/26.

RESULTANDO que vistos los escritos presentados por < XXXXX >, solicitando se aplique la bonificación que pueda corresponderles en las liquidaciones 2012/480 y 2012/488 respectivamente, giradas por el concepto de Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, inmueble sito en C/ Esperanza nº 42, alegando tratarse de una herencia por fallecimiento de su padre.-

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal del ejercicio 2007 que regula este Impuesto, (fecha de fallecimiento del causante), establece textualmente lo siguiente:

“”””Se establece una bonificación de hasta el setenta por ciento de la cuota del Impuesto, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.””””

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que el causante y transmitente era el padre de los solicitantes, se acuerda acceder a lo solicitado, anulando las liquidaciones mencionadas y girando nuevas aplicando una bonificación del 35 %.-

2012JG00403.- EULOGIO BARBERAN CAMACHO APORTA INFORME SESCO PARA EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, solicitando la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo de su propiedad matrícula B-0722-SJ.-

CONSIDERANDO que en acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, número 2011JG00378, se denegó la exención solicitada dado que no quedaba acreditado el destino del vehículo conforme a lo establecido en la Norma legal que regula este Impuesto.-

CONSIDERANDO que acompaña a su escrito actual, copia de “Consulta de medicina interna” del Hospital de Valdepeñas, Colegiado 13/31162, acreditando enfermedad y antecedentes que padece (entre otros), así como la recomendación de “evitar esfuerzos físicos”.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	60 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Acceder a lo solicitado, concediendo la bonificación por minusvalía en el Impuesto mencionado para el vehículo matrícula B-0722-SJ con efectos de uno de enero de dos mil trece.-

2012JG00404.- JESUS GALLEGO TORRES APORTA DOCUMENTACION PARA REVISION EXENCION IVTM POR MINUSVALIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX >, aportando documentación complementaria para su solicitud de exención por minusvalía en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.-

CONSIDERANDO que adjunta informe de seguimiento del servicio de rehabilitación del Hospital de Valdepeñas indicativo de su evolución.-

CONSIDERANDO que la exención solicitada se denegó por el carácter provisional del grado de minusvalía, independientemente de no justificar el destino del vehículo, que continúa sin justificar conforme a lo establecido en la Norma legal que regula este Impuesto.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En virtud de la documentación aportada, no procede acceder a lo solicitado.-

2012JG00405.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00074 de JOSE TOMAS DE LA TORRE JODAR SOLICITA SER EXIMIDO DEL PAGO DE TASA POR DEPURACION ALEGANDO AVERIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando ser eximido del pago de la Tasa por depuración facturada por la Empresa Aqualia, alegando consumo excesivo en la factura correspondiente al 4º trimestre del 2011 por motivo de avería en el inmueble sito en c/ Calvario nº 10, que no llegó a detectar por estar deshabitado.-


CONSIDERANDO que la Norma legal que regula esta Tasa no contempla lo solicitado por el interesado, si bien establece textualmente lo siguiente:

“Consumo en el supuesto de averías.- En el supuesto de averías demostradas dentro del inmueble del abonado, que no sean detectables de modo inmediato, a simple vista, sino en el transcurso del tiempo por humedades, etc., o por medio de detectores, etc., la totalidad del consumo se facturará al precio correspondiente al segundo bloque descrito en el punto 2º, Apartado cuota Variable (De más de 10 m3 y hasta 13 m3/persona/trimestre).-“

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

En virtud de lo anterior, no procede acceder a lo solicitado, si bien se informa al interesado que deberá dirigirse a la Empresa concesionaria de este Servicio para realizar la comprobación de su factura.-

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	61 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00406.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00075 de ESTEFANIA SANCHEZ TEBAR SOLICITA ANULACION LIQUIDACION PLUSVALIA 2011/003/36 Y GIRAR A LOS 3 TITULARES AFECTADOS.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D^a < XXXXX >, solicitando anulación de la liquidación número 2011/1433 girada a nombre de su hermano D. < XXXXX >, por importe de 4.628,20 €, por el concepto de Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, expediente 2011/003/36, inmueble sito en C/ Pensamiento nº 13, alegando error en la misma ya que son tres vendedores, y no uno como indica la liquidación.-

CONSIDERANDO que este expediente se realizó de oficio con la información facilitada por el Colegio de Notarios, habiendo requerido previamente a José para que aportara copia de la escritura que dio lugar a su realización, sin haber realizado lo solicitado.-

CONSIDERANDO que el plazo para reclamar este Impuesto ya ha prescrito, dado que la liquidación hoy recurrida se notificó en vía voluntaria con fecha 27-06-2011.-

CONSIDERANDO no obstante, que junto a este escrito de reclamación aporta la escritura que dio lugar a esta liquidación, en la que figura como título anterior uno distinto al tenido en cuenta para la liquidación realizada de oficio.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, anulando la liquidación 2011/1433 y comunicarlo así al Servicio Provincial de Recaudación, girando nuevas a los tres sujetos pasivos implicados en la compraventa y corrigiendo la fecha tenida en cuenta como título anterior para la realización de la misma.-

2012JG00407.- JOSE CELEDONIO PRETEL MERLO SOLICITA REVISION TASA OVP CON PLANTAS.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. < XXXXX > solicitando reducción de los metros de ocupación de la vía pública del establecimiento sito en C/ Castellanos nº 36 (< XXXXX >).-

CONSIDERANDO que a los efectos de establecer en el futuro los términos precisos de la concesión de ocupación del espacio público, en su caso, y en los términos que esta Administración determine, **se declara extinguida tal concesión, y en consecuencia, de momento, no podrá efectuar dicha ocupación.-**

No obstante, para el futuro, podrá formular solicitud, indicando la superficie máxima, el espacio concreto y el tiempo en días concretos en los que pretende realizar la citada ocupación. Tras ello, esta Administración procederá discrecionalmente, y en su caso, a concederle el aprovechamiento que considere más adecuado y conveniente, priorizando los intereses públicos y previo pago periódico y anticipado de las correspondientes tasas por la superficie máxima autorizada, siempre según lo regulado en la Ordenanza Fiscal vigente, o, alternativamente, denegando su pretensión.-

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	62 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.-

2012JG00408.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00079 de ANTONIO MOLERO CAMARA SOLICITA BONIFICACION PLUSVALIA 2012/003/109 POR HERENCIA.

RESULTANDO que visto el escrito presentado por D. <XXXXX >solicitando acogerse a la bonificación que pueda corresponderle en el expediente 2012/003/109 que se encuentra pendiente de liquidar, por el concepto de Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos relativo a la herencia por fallecimiento de su madre, fallecida el 07-10-2011, inmueble sito en C/ Alfonso XIII nº 4.-

CONSIDERANDO que la Ordenanza fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:


“””” Artículo 14.-

1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la renta de las personas físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socio-económicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	63 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Dado que el inmueble heredado no ha constituido la vivienda habitual de la causante, procede aplicar en la liquidación resultante una bonificación del 50 %.-

2012JG00409.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00077 de AQUALIA RECURSO REPOSICION. CONSUMO ELECTR. POZO ENTRECAMINOS. LIQ. 2011/57228-57227-57226 Y 2012/6-5-2-3-1.

RESULTANDO que visto el recurso de reposición interpuesto por AQUALIA contra liquidaciones giradas por el “consumo eléctrico del pozo de Entrecaminos”, y que se detallan a continuación alegando la no sujeción a derecho,

Nº de liquidación	Importe
2011/57228	1.846,11 €
2011/57227	1.208,62 €
2011/57226	1.780,01 €
2012/6	1.257,21 €
2012/5	1.881,71 €
2012/2	2.391,72 €
2012/3	1.656,43 €
2012/1	1.987,46 €

CONSIDERANDO que la Administración de Tributos ha realizado las liquidaciones anteriores en relación a copias de facturas de consumo eléctrico facilitadas por el Servicio de Intervención, según las indicaciones facilitadas por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal a dicho Servicio, para repercutir el consumo a AQUALIA.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que no existen datos para anular estas liquidaciones, no procede estimar el recurso presentado, salvo indicaciones del Servicio que corresponda indicando lo contrario.-

2012JG00410.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00078 de AQUALIA. RECURSO DE REPOSICION CONSUM. ELECT. POZO POLIG. ENTRECAMINOS LIQUIDACION 2012/948.

RESULTANDO que visto el recurso de reposición interpuesto por AQUALIA contra liquidación nº 2012/948, importe 1.078,79 €, girada por el “consumo eléctrico del pozo de Entrecaminos”, alegando la no sujeción a derecho,

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	64 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

CONSIDERANDO que la Administración de Tributos ha realizado la liquidación anterior en relación a copia de factura de consumo eléctrico facilitada por el Servicio de Intervención, según las indicaciones facilitadas por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal a dicho Servicio, para repercutir el consumo a AQUALIA.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que no existen datos para anular estas liquidaciones, no procede estimar el recurso presentado, salvo indicaciones del Servicio que corresponda indicando lo contrario.-

2012JG00411.- Solicitud de devolución importe convenio antiguas Bodegas Bilbainas.

RESULTANDO que con fecha del pasado 27 de Enero de 2012, D. José Luis Urdampilleta Otero presenta escrito sobre devolución, mediante compensación, de los CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 pts.) en su día ingresados en concepto de lo recogido en el correspondiente convenio urbanístico sobre terreno de Bodegas Bilbainas.

CONSIDERANDO que tal devolución no es posible por tratarse de un ingreso firme en razón a los Acuerdos y compromisos en su día formalizados, resumiendo su contenido en el adjunto informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, y del que adjuntamos copia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG00412.- Comunicación fin de contrato.

Dada cuenta del Contrato Administrativo reservado a Centros Especiales de Empleo (Dis.Ad.7ª LCSP) de Servicios de Conserjería en las dependencias de diversos servicios municipales, Servicios Varios Dislabor, S.L., con fecha 9 de Julio de 2009.

RESULTANDO que de conformidad con el clausulado del mismo y la normativa de aplicación, el plazo máximo de duración del contrato será de dos años, previendo la posibilidad de su prórroga por períodos anuales por mutuo acuerdo de las partes, que en ningún caso podrá ser tácita, quedando el contrato automáticamente extinguido transcurrido el plazo de vigencia, cesando el adjudicatario en su gestión.

CONSIDERANDO que, no siendo voluntad de esta Administración prorrogar el contrato de referencia, llegado el día 10 de julio de 2012 quedará automáticamente extinguido por cumplimiento del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar al contratista a los efectos oportunos, que la extinción del contrato que nos ocupa tendrá lugar el próximo día 10 de julio de 2012, fecha en la que habrá de cesar en la prestación del servicio.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	65 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

**2012JG00413.- Aprobación de las Bases para la concesión de los Premios:
"Premio al Mejor Proyecto Empresarial" y "Premio al Emprendedor/a".**

Vistas las Bases redactadas para la concesión de los siguientes premios: "Premio al Mejor Proyecto Empresarial" y "Premio al Emprendedor/a", destinados a los alumnos/as de los Institutos de Enseñanza Media de Valdepeñas, en los que se pueda cursar Bachillerato y/o 2º ciclo de Formación Profesional

Visto que las Bases han sido consensuadas por las entidades organizadoras del concurso

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.-Aprobar las citadas Bases del concurso para la concesión de los mencionados premios.

2º.-Eximir al ganador/a durante un año del pago del alquiler del local o nave en el Centro de Innovación, Empresas y Empleo, tal y como figura en las bases del Concurso.

2012JG00414.- Resolución sobre solicitud de instalación de Quiosco en Plaza de Mayo.

Dada cuenta del escrito registrado de entrada con el número 2011E18119, por el que < XXXXX > solicita autorización para la instalación de un Quiosco para venta de dulces, refrescos y helado en la Plaza de Mayo de esta Ciudad.

Estudiada su solicitud, así como la disponibilidad del espacio publico solicitado para tal finalidad.

CONSIDERANDO innecesaria la ocupación de la vía pública con una nueva instalación, dada la existencia de quioscos que no se encuentran en servicio actualmente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- No acceder a lo solicitado.

2º.- Comunicar al interesado que es intención de esta Corporación, tras la realización de los trámites pertinentes, sacar a concurso público los quioscos existentes y fuera de servicio que se encuentren en condiciones de ser explotados, lo que se hará público (Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en su caso), una vez adoptados los acuerdos oportunos, pudiendo entonces participar en el citado concurso en los términos establecidos en los correspondientes pliegos.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	66 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00415.- Resolución sobre solicitud para instalación de Quiosco en Plaza Constitución

Dada cuenta del escrito registrado de entrada con el número 2011E23991, por el que < XXXXX > solicita autorización para la instalación de un Quiosco en la Plaza Constitución de esta Ciudad.

Estudiada su solicitud, dado el destino del espacio público cuya ocupación se solicita para actos públicos, institucionales y celebraciones diversas.

CONSIDERANDO inadecuada la ubicación propuesta, así como la innecesaria ocupación de la vía pública con una nueva instalación, dada la existencia de quioscos que no se encuentran en servicio actualmente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- No acceder a lo solicitado.

2º.- Comunicar al interesado que es intención de esta Corporación, tras la realización de los trámites pertinentes, sacar a concurso público los quioscos existentes y fuera de servicio que se encuentren en condiciones de ser explotados, lo que se hará público (Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en su caso) una vez adoptados los acuerdos oportunos, pudiendo entonces participar en el citado concurso en los términos establecidos en los correspondientes pliegos.

2012JG00416.- Resolución sobre solicitud de concesión de Quiosco ubicado en El Peral.

Dada cuenta de los escritos presentados por < XXXXX > y < XXXXX > por los que solicitan la concesión del Quiosco ubicado en El Peral.

CONSIDERANDO que la instalación solicitada se encuentra destinada a otros usos de interés municipal, así como que de conformidad con la normativa vigente el uso solicitado se encuentra sujeto a concesión administrativa, previa licitación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Comunicar a los interesados que es intención de esta Corporación, tras la realización de los trámites pertinentes, sacar a concurso público los quioscos existentes y fuera de servicio que se encuentren en condiciones de ser explotados, lo que se hará público (Web Municipal, Tablón de Anuncios Municipal, Boletín Oficial de la Provincia, en su caso) una vez adoptados los acuerdos oportunos, pudiendo entonces participar, de seguir interesados, en el citado concurso en los términos establecidos en los correspondientes pliegos.

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	67 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00417.- <SOLICITUD DE ABONO DE GASTOS DE RENOVACION DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE D+E DEL TRABAJADOR D. CELESTINO PEREZ SOTO>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Celestino Pérez Soto, Encargado Chofer/Mantenimiento de Vehículos de este Ayuntamiento, por el que solicita se le abonen los gastos de renovación del permiso de conducir de la Clase D+E, que ascienden a 73 Euros, necesario para conducir el vehículo municipal que utiliza para su trabajo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, abonando al mismo la cantidad de 73 Euros tal y como establece la Disposición Adicional Segunda del Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento.

2012JG00418.- Aprobación de acuerdo de junta desestimando la reclamación.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D^a Consolación Escudero Chinchilla por los daños sufridos el día 16 de Febrero de 2010, cuando circulaba en el vehículo de su propiedad matrícula 2010DJM por la Avd. Primero de Julio, a la altura del cruce con D/ Correderas, introdujo las ruedas en un socavón sin señalizar, produciéndose daños según peritaje que adjunta, ascendentes a 2.210,82 euros (iva incluido).

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 24 de Mayo de 2010 se adopta el acuerdo 10JG1473 por el que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial y se solicitan informes a la Oficina Técnica de obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 7 de Junio de 2010 se emite informe por parte de la Policía Local en el que no consta actuación policial alguna.

Resultando que con fecha 17 de Octubre de 2011 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal en el que hace constar que no se tuvo conocimiento de tal hecho, ni tampoco de la existencia de ese socavón sin señalizar.

Resultando que con fecha 2 de Julio de 2010 MAPFRE Empresas con quien este Ayuntamiento tiene concertada póliza de responsabilidad civil, desestima la reclamación por considerar que no existe nexo causal entre los hechos reclamados y el funcionamiento del servicio público.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 21 de Noviembre de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG02505 por el que se concede un plazo de 15 días a D^a Consolación Escudero Chinchilla para vista del expediente y presentación de alegaciones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	68 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Considerando que no se encuentran acreditados los hechos en que fundamenta la reclamación, por lo que no puede determinarse responsabilidad municipal que de lugar al reconocimiento del derecho.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la reclamación presentada por D^a Consolación Escudero Chinchilla, por los motivos arriba expuestos

2012JG00419.- Aprobación de concesión de plazo de audiencia al interesado.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D. Carlos Herrera Criado, solicitando indemnización por daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial por los daños sufridos el día 9 de febrero de 2011, cuando como consecuencia de la intervención del camión de saneamiento tras las lluvias fuertes que se produjeron en la localidad en la fecha antes indicada, se produjeron desperfectos en su propiedad, concretamente se rompió la tapa de la arqueta del desagüe, daños que valora en 480 euros según presupuesto adjunto, así mismo la reclamación por daños morales que valora en 1.000 euros.

Resultando que en sesión de Junta de Gobierno de 12 de Diciembre de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG02693 por el que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras.

Resultando que con fecha 16 de Diciembre de 2011 se emite informe por el Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que también consta en el expediente el primer escrito presentado por el reclamante con fecha 11 de Febrero de 2011, así como informe emitido por el Encargado General de Obras con fecha 17 de Mayo de 2011 en relación con la reclamación presentada.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante, para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder a D. Carlos Herrera Criado un plazo de 15 días para revisión del expediente y presentación de alegaciones.

2012JG00420.- Aprobación de desestimación de la reclamación.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de D^a Francisca Marqués Laguna en el que solicita indemnización por los daños sufridos el día 11 de Marzo de 2010, como consecuencia de una caída sufrida en la esquina de Avd. de los Estudiantes con C/ Pamplona, debido a unas obras, lesionándose el hombro y causándole diversas contusiones.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	69 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Resultando que con fecha 13 de Abril de 2010 se adopta el acuerdo 10JG1021 de Junta de Gobierno Local por el que se desestima la reclamación presentada.

Resultando que con fecha 24 de Mayo de 2010 se adopta por la Junta de Gobierno Local el acuerdo 10JG1481 por el que se estima el recurso de Reposición presentado por D^a Francisca Marqués Laguna y se inicia expediente de responsabilidad patrimonial, solicitando informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 7 de Junio de 2010 se emite informe de Policía Local.

Resultando que con fecha 31 de Enero de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 8 de Febrero de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00321 por el que se desestima la reclamación presentada.

Resultando que con fecha 5 de Abril de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00804 de Junta de Gobierno Local por el que se comunica a la interesada que habrá de presentar valoración motivada de los daños ocasionados.

Resultando que con fecha 20 de Mayo de 2011 la interesada presenta escrito, acompañado de diversos informes clínicos, en el que figura valoración de los daños ocasionados, que estima en 14.145,04 Euros.

Resultando que con fecha 4 de Noviembre de 2011 la Cia. Aseguradora MAPFRE, con la que este Ayuntamiento tiene contratada la Póliza de Responsabilidad Civil General, remite escrito comunicando que de los antecedentes obrantes en el expediente, no se concluye responsabilidad que pudiera ser imputable a este Ayuntamiento por los reclamados


Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno Local se adopto el acuerdo 2011JG025058, por el que se concedía a la reclamante el plazo de quince días para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Resultando que dentro del plazo concedido, tras examinar el expediente, con fecha 16 de Diciembre, presentó escrito solicitando la práctica de determinadas pruebas y que por parte de un facultativo de la empresa o de la Cia Aseguradora que se proceda al reconocimiento médico para poder llegar a un acuerdo amistoso en la indemnización de los daños y lesiones y secuelas sufridas por la reclamante.

Considerando que por parte del Letrado de la reclamante se ha procedido al examen del expediente electrónico, ya que el expediente no se tramita en papel, no obstante se le han facilitado fotocopias de los documentos que ha considerado relevantes.

Considerando que no se considera oportuna la realización de las nuevas pruebas propuestas, por obrar en el expediente los informes solicitados a la Oficina Técnica y a la

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	70 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Policía Local, independiente de que el contenido de los mismos satisfaga o no a la parte reclamante.

Considerando que tampoco procede el reconocimiento médico de la reclamante, ya que este Ayuntamiento carece de servicios médicos propios, y la Cía Aseguradora ya ha manifestado por escrito que no asume el siniestro por considerar que no concurre responsabilidad de este Ayuntamiento en la ocurrencia de los hechos.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- No acceder a la práctica de las pruebas propuestas por la reclamante.

2º.- Desestimar la solicitud de responsabilidad patrimonial presentada por D^a. FRANCISCA MARQUES LAGUNA, por no concurrir responsabilidad municipal, en la producción de los hechos que originan la presente reclamación.

2012JG00421.- Aprobación de concesión de nuevo trámite de audiencia a la interesada.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de la reclamación de D. Lázaro Abad Molero, en nombre de su esposa D^a Ascensión Ruiz Rojo, por los daños y perjuicios sufridos por su esposa el día 13 de Diciembre de 2010, al sufrir ésta una aparatosa caída cuando iba andando por la calle Pintor Mendoza c/v calle Pangino tropezó con la base cuadrada anclada al suelo de un bolardo roto, produciéndose una fractura en el hombro izquierdo, aportando facturas de consultas médicas y otras.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 8 de Febrero de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG00260 por el que se inicia el expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe a la Oficina Técnica de Obras y Policía Local.

Resultando que con fecha 10 de Marzo de 2011 se emite informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Resultando que con fecha 6 de Abril de 2011 se emite informe de Policía Local.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno del 21 de Junio de 2011 se adopta el acuerdo 2011JG01510 por el que se concede un plazo de 15 días a D^a Ascensión Ruiz Rojo para vista del expediente y presentación de alegaciones.

Resultando que con fecha 13 de Julio de 2011 se recibe escrito de la interesada solicitando el aplazamiento de resolución del expediente hasta que sea dada de alta.

Resultando que con fecha 17 de Febrero de 2012 se recibe escrito de la interesada en el que acompaña parte de alta médico y solicita se reinicie de nuevo el expediente y se le conceda nuevo trámite de audiencia.

Considerando que a la vista del nuevo escrito procede dar nuevo trámite de audiencia.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	71 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder nuevo plazo de 15 días a D^a Ascensión Ruiz Rojo para vista del expediente y presentación de alegaciones.

2012JG00422.- Aprobación de concesión de trámite de audiencia al interesado.

Dada cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial a instancia de MAPFRE FAMILIAR por los daños sufridos en el vehículo matrícula 9540DDH, propiedad de su asegurado D. Martín Pérez Millán, el día 24/04/2011 cuando éste circulaba por la Av. de la Estación cayó la rama de un árbol encima del vehículo mencionado, produciéndole daños que valora en 847,06 euros.

Resultando que en sesión de la Junta de Gobierno de 23 de Enero de 2012 se adopta el acuerdo 2012JG00097 por el que se inicia expediente de responsabilidad patrimonial y se solicita informe al Servicio de Medio Ambiente y a Policía Local.

Resultando que con fecha 26 de Enero de 2012 se emite informe por la Policía Local.

Resultando que con fecha 2 de Febrero de 2012 se emite informe por el Servicio de Medio Ambiente.

Considerando que previamente a la resolución del expediente procede dar audiencia al reclamante, para que pueda examinar la documentación obrante en el expediente.La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Conceder un plazo de 15 días a MAPFRE FAMILIAR para vista del expediente y presentación de alegaciones.

2012JG00423.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2012JG00424.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Pareja de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >y visto el informe favorable emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	72 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >2012JG00425.- Aprobación de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX >.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG00426.- Aprobación de anulación de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX > en el que, figurando su inscripción con < XXXXX > en el Registro de Parejas de Hecho por acuerdo 2011JG02411 de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de noviembre de 2011, solicita se le dé de baja en dicho Registro por haberse extinguido la relación con su pareja.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado.

2012JG00427.- REMISION ACUERDO JUNTA DIRECTIVA MOCION AUTOVIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Quedar enterados del escrito remitido por el Presidente de la Asociación de Desarrollo Tierras de Libertad, enviando acuerdo adoptado por unanimidad por la Junta Directiva de dicha Asociación en sesión de 17 de Febrero de 2012, en relación a la Moción de la Autovía del IV Centenario.


2012JG00428.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00040 de SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO SANCIONES TRAFICO I.M.C..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. Isidro < XXXXX > solicitando aplazamiento de las multas pendientes de pago, visto el informe de la Policía Local, según el cual:

INFORME ASUNTO SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO SANCIONES TRAFICO I.M.C. ELABORACIÓN 14/02/2012

RESUMEN Informe fraccionamiento denuncias

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	73 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Por medio de la presente le informo que una vez consultados los archivos de este C.P.L. 227, al solicitante < XXXXX >le constan las siguientes denuncias:

< XXXXX >< XXXXX >

RELACION DE EXPEDIENTES DE ORA. (Pago voluntario)

Nº Expte	Fecha denuncia	Importe	Fecha Notificación
2068/2011	02/04/2011	60,00 €	10/06/2011
4615/2011	31/08/2011	60,00 €	10/11/2011
406/2012	29/12/2011	60,00 €	25/01/2012

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE TRÁFICO (Pago Voluntario)

Nº Expte	Fecha denuncia	Importe	Fecha Notificación
5349/2011	09/09/11	90,00 €	28/10/11

EXPEDIENTES SANCIONADORES EN VIA EJECUTIVA

27 Expedientes, estando registrados los mismos en esta policía por si fueran necesarios.

TOTAL DENUNCIAS

31 denuncias

Visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	74 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00429.- Solicitud devolución pago multa duplicado.

INFORME DE TESORERÍA

Visto el escrito presentado por D^a JOSEFA NADAL VILLARREAL, por el que solicita a este Ayuntamiento la devolución del importe de 30 € en concepto de pago de multa duplicado:

Resultando que con fecha 20 de Octubre pasado la interesada ingresó en la Caja de la Corporación el importe de 30 € en concepto de pago de multa de tráfico, vehículo CR-1642-W, sanción de fecha 09/09/2011, expte.: 4930/2011, ingreso contabilizado en operación nº 120110020403.

Resultando que con fecha 29 del mismo mes D. Antonio Garcelán Rubio, esposo de la solicitante, ingresó en la cuenta de este Ayuntamiento abierta en Banco Castilla La Mancha, el importe de 30 €, en concepto de pago de multa de tráfico expte.: 4930/2011, ingreso contabilizado en operación nº 120110020959.

Considerando que se ha producido un pago duplicado de 30 € por el mismo concepto como se puede advertir en las cartas de pago que se adjuntan a la documentación, se estima procedente la devolución del citado importe a la solicitante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo interesado.


2012JG00430.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00072 de SOLICITUD APLAZAMIENTO TENENCIA ANIMALES A.I.S.R.T.

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D.^a <XXXXX > solicitando fraccionamiento de la liquidación 2012/777 que en concepto de Tasa por Tenencia de Animales e importe de 29,83 € le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	75 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG00431.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00082 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO DIVERSAS TASAS MUNICIPALES A.L.N..

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. <XXXXX >solicitando fraccionamiento de las liquidaciones adjuntas, que le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	76 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Tesorería Municipal, según el cual:


VALDEPEÑAS							Pag: 1				
CONTRIBUYENTE							04/01/12				
REFERENCIA	IDENTIF	MUNICIPIO	AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	INT.DEMORA	COSTAS	TOTAL	IMP/DNI		
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.009	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
08760358589	2009001	VALDEPEÑAS	2.009	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.009	I.B.I. Urbana	232,70	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	46,54	0,00	0,00	279,24	05629710T
08760113347	2009002	VALDEPEÑAS	2.009	I.B.I. Urbana	232,70	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	46,54	0,00	0,00	279,24	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
08760358589	2010001	VALDEPEÑAS	2.010	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	I.D.I. Urbana	250,21	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	50,04	0,00	0,00	300,25	05629710T
08760113347	2010178	VALDEPEÑAS	2.010	I.D.I. Urbana	250,21	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	50,04	0,00	0,00	300,25	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	I.B.I. Urbana	23,02	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /13)	5,86	0,00	0,00	28,88	05629710T
08760113347	2010178	VALDEPEÑAS	2.010	I.B.I. Urbana	23,02	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /13)	5,86	0,00	0,00	28,88	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	TASAS POR OVP	360,00	BAR EL PISON DEL ZORRO	72,00	0,00	0,00	432,00	05629710T
08725100005	2011501	VALDEPEÑAS	2.010	TASAS POR OVP	360,00	BAR EL PISON DEL ZORRO	72,00	0,00	0,00	432,00	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	TASAS POR OVP	360,00	BAR EL PISON DEL ZORRO	72,00	0,00	0,00	432,00	05629710T
08725100019	2011501	VALDEPEÑAS	2.010	TASAS POR OVP	360,00	BAR EL PISON DEL ZORRO	72,00	0,00	0,00	432,00	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	LICENCIA DE APERTURA	106,60	LIC AP CAPE BAR EL 10086849	21,32	0,00	0,00	127,92	05629710T
08725100022	2011522	VALDEPEÑAS	2.010	LICENCIA DE APERTURA	106,60	LIC AP CAPE BAR EL 10086849	21,32	0,00	0,00	127,92	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.010	EASURA	178,97	CALLE ESCUELAS Nº 17 Pta: LC Pta: 0002	36,09	0,00	0,00	215,06	05629710T
08725100012	2013526	VALDEPEÑAS	2.010	EASURA	178,97	CALLE ESCUELAS Nº 17 Pta: LC Pta: 0002	36,09	0,00	0,00	215,06	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
08760358589	2011001	VALDEPEÑAS	2.011	I.V.T.M.	155,03	687BRT	31,01	0,00	0,00	186,04	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	I.D.I. Urbana	264,67	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	13,23	0,00	0,00	277,90	05629710T
08760113347	2011019	VALDEPEÑAS	2.011	I.D.I. Urbana	264,67	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (3 /03 /B)	13,23	0,00	0,00	277,90	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	I.D.I. Urbana	19,82	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /11)	0,98	0,00	0,00	20,80	05629710T
08760113441	2011019	VALDEPEÑAS	2.011	I.D.I. Urbana	19,82	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /11)	0,98	0,00	0,00	20,80	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	I.B.I. Urbana	29,70	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /13)	1,49	0,00	0,00	31,19	05629710T
08760113477	2011015	VALDEPEÑAS	2.011	I.B.I. Urbana	29,70	CL SALIDA MEMBRILLA,0 (2 /-1 /13)	1,49	0,00	0,00	31,19	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	TASAS INDUSTRIA 2011	501,85	ESCUELAS 017- -LC -0002	25,08	0,00	0,00	526,93	05629710T
08720601124	2011027	VALDEPEÑAS	2.011	TASAS INDUSTRIA 2011	501,85	ESCUELAS 017- -LC -0002	25,08	0,00	0,00	526,93	05629710T

VALDEPEÑAS							Pag: 1				
CONTRIBUYENTE							04/01/12				
REFERENCIA	IDENTIF	MUNICIPIO	AÑO	PRINCIPAL	RECARGO	INT.DEMORA	COSTAS	TOTAL	IMP/DNI		
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	RECOGIDA DE BASURA 2011	350,93	ESCUELAS 017- -LC -0002	17,55	0,00	0,00	368,48	05629710T
08720522517	2011028	VALDEPEÑAS	2.011	RECOGIDA DE BASURA 2011	350,93	ESCUELAS 017- -LC -0002	17,55	0,00	0,00	368,48	05629710T
LEON NAVARRO	ALFONSO	VALDEPEÑAS	2.011	TASAS	227,50	CALLE ESCUELAS Nº 17 Pta: LC Pta: 0002	22,75	0,00	0,00	250,25	05629710T
08725100003	2011562	VALDEPEÑAS	2.011	TASAS	227,50	CALLE ESCUELAS Nº 17 Pta: LC Pta: 0002	22,75	0,00	0,00	250,25	05629710T
TOTALES...								3.373,06	476,90	0,00	3.849,96
EMBARGOS APLICADOS...											0,00
EMBARGOS NO APLICADOS...											0,00
TOTAL A PAGAR...											3.849,96

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	77 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado.

2012JG00432.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00083 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO TASA POR CAMION DE SANEAMIENTO D.P.C.

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. <XXXXX >solicitando fraccionamiento de la liquidación 2012/454 que en concepto de Tasa por Camión de Saneamiento e importe de 120,00 € le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	78 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



No acceder a lo solicitado.

**2012JG00433.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00084 de SOLICITUD
FRACCIONAMIENTO DIVERSAS TASA MUNICIPALES A.R.G..**

RESULTANDO que

Visto el escrito presentado por D. <XXXXX >solicitando fraccionamiento de la liquidación 2011/53221 – 2011/54277 – 2011/54289 que en concepto de Tasa por Reserva de Aparcamiento y Contribuciones Especiales e importe de 64,71€ - 23,48€ y 37,30€, respectivamente le ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo solicitado y ratificar los acuerdos anteriores 2011JG02507 – 2011JG02894 – 2012JG00098.

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	79 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2012JG00434.- Aprobación del Acta para la BOLSA DE TRABAJO DE INSPECTOR TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES.

Dada cuenta del acta de las pruebas selectivas para la constitución de bolsa de trabajo de INSPECTOR/A TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES, celebradas el día veintisiete de febrero de dos mil doce.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la bolsa de trabajo de INSPECTOR/A TECNICO DE URBANISMO E INSTALACIONES, que se regirá por el siguiente orden:

APELLIDOS NOMBRE	TOTAL
MAYORGA SIMARRO, ROSANA	9,72
PEREZ CASINO, JORGE ENRIQUE	9,52
SERRANO VALVERDE, AGUEDA BEGOÑA	9,27
HERNANDEZ MANRIQUE, MANUEL FERNANDO	8,88
CAMINERO TEJEDO, ANGEL	8,39
RUIZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	8,35
RIOS CABALLERO, JOSE MIGUEL	8,33
MARQUEZ CANO, VICTOR MANUEL	8,23
ALCAZAR RUIZ, SANTIAGO VICENTE	8,14
ROMERO ABAD, ANGEL	7,80
FERNANDEZ DE MARCOS VERA, JOSE MANUEL	7,50
ESTEBAN NIETO, ENRIQUE	7,49
ESTACIO FERNANDEZ, ALBERTO	7,40
COFRECES MERINO, NOEMI	7,31
RODRIGUEZ-HUESCA MADRID, FELIX ANGEL	7,26
PINES QUINTANA, JUAN	7,16
DELGADO MOYA, ANA ISABEL	6,69
MENCHERO SERRANO, JUAN	6,63
GALLEGO FERNANDEZ, JOSE ANGEL	6,61
PEREZ SERRANO, MARIA MERCEDES	6,60
MORCATE MACIAS, MERCEDES	6,49
GARCIA EGIDO, VIRGINIA	6,44
MARTIN DE LA SIERRA PEREZ, RAUL	6,32
SOLERA SIMARRO, FRANCISCO ESTEBAN	5,48
NEGRILLO BEJAR, DAVID JESUS	5,35
MANRIQUE SANCHEZ, MONTSERRAT	5,28
SANCHEZ PEÑALVER, JESUS	5,27

2012JG00435.- Aprobación del expediente núm. 2012TES00071 de SOLICITUD FRACCIONAMIENTO LICENCIA APERTURA PICLÍNICA SAMAR S.L.

80

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	80 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Visto el Informe de Tesorería relativo a la solicitud de fraccionamiento formulada por D. Francisco Santos Barba Cabañas, de la liquidación de la tasa de licencia de apertura, según el cual

Visto el escrito presentado por D. Francisco-Santos Barba Cabañas solicitando fraccionamiento de la liquidación que en concepto de Tasa Licencia de Apertura e importe de 565,61 euros ha girado este Ayuntamiento, visto el informe de la Tesorería Municipal, según el cual:

1º.-En atención a la normativa vigente, tanto la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria como, en desarrollo de la misma, el Reglamento General de Recaudación en su artículo nº 44, prevén la posibilidad de efectuar aplazamientos y fraccionamientos del pago de deudas tributarias, que son de aplicación a las liquidaciones de tributos municipales. Si bien este hecho debería llevar aparejado el correspondiente devengo de intereses, así como la constitución de garantía del pago (artículo 48 y siguientes del R.G.R.).

2º.-El otorgamiento de la moratoria o aplazamiento compete a los Órganos de Gobierno de la Corporación, de acuerdo con los criterios que los mismos determinen dentro de la citada normativa (art. 45 del R.G.R.)

3º.-Que el Servicio de Tesorería Municipal carece de datos fiables para efectuar un estudio serio, que aporte una idea acertada de la situación económica de cada solicitante; máxime sin contar con documentos acreditativos de dicha situación como declaración de renta, etc.(art. 46 R.G.R.)

4º.-No obstante lo anterior, la liquidez de las arcas municipales, no es la más idónea para acceder de modo generalizado a solicitudes de aplazamiento o fraccionamientos, que pueden dar lugar a retrasos en los pagos a proveedores, al mismo tiempo que generan un considerable aumento en tareas de control de los mismos. Lo que no impide atender aquellas solicitudes que, a criterio de esa Junta de Gobierno Local, estén muy justificadas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

No acceder a lo interesado.

2012JG00436.- Aprobación de RELACIÓN DE DATA 2/2012.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la relación de data nº 2/2012 por los importes y motivos especificados según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE DATA 2/2012

APELLIDOS Y NOMBRE	OBJETO GRAVAMEN	Nº LIQUIDACION	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	OBSERVACIONES
< XXXXX >	BASURA TR. SAN FRANCISCO 4	08720529920					28,97			VENDIDA EN 2002. DUPLICADO CON NUEVO TITULAR
< XXXXX >	BASURA CL PINTOR MENDOZA 61 1º B	08720528737					28,97			DUPLICADO CON EXPTE. 2008/947/14737
< XXXXX >	BASURA AV.	08720517789 Y				321,36	337,43	350,93	350,92	ANULADO EN JGL

81

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	81 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					

MLTE-8SKBS6



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

	1º DE JULIO 33	08720529393								07JG1568 (NO PASADO A LA APLICACIÓN)
< XXXXX >	BASURA SAN MARCOS 7 2	08720519329 Y 08720530073				43,44	28,97			FINCA VENDIDA EL 16/03/2007 (G.N.)
< XXXXX >	IVTM M- 4732-ZJ	08700374152							193,76	DUPLICADO CON MATRICULA 5070-FML (REMATRICULADO EL 20/03/07)
< XXXXX >	IVTM T- 4390-AD	08700357539				49,76	51,46	51,46	51,46	BAJA DEFINITIVA EN 2005 SEGÚN D.G.T.
< XXXXX >	IVTM 9933- GNG	08725100002/201 1521							51,46	SE LIQUIDO ESTE IVTM POR EXISTIR UN ERROR EN EL DNI, (DATA 4/2010) Y EN FECHA 06/06/10 PAGO EL QUE SE HABIA DATADO
< XXXXX >	DAÑOS OCASIONAD OS POR FOUAD HORRI	08725100001/201 1525							670,00	ANULACION EN VIRTUD DE SENTENCIA 56/2012 DE 17 DE FEBRERO DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMVO. DE C.REAL
< XXXXX >	DAÑOS OCASIONAD OS POR SAMI HORRI	08725100002/201 1525							670,00	ANULACION EN VIRTUD DE SENTENCIA 56/2012 DE 17 DE FEBRERO DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMVO. DE C.REAL

2012JG00437.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00094 de ARTEJUMA ARTESANOS DE LA MADERA Y SIMILARES S.L. SOLICITA ANULACION LIQUIDACION TASA BASURA 2011.

RESULTANDO que con fecha 24 de Febrero pasado, D. < XXXXX >, en representación < XXXXX >., presenta escrito solicitando la anulación de la liquidación nº 2011/55661, por importe de 105,17 Euros relativa a la Tasa de recogida de Basura, ejercicio 2011, alegando que con fecha 30 de septiembre de 2011, dicha sociedad cesó según modelo 036 aportado.

CONSIDERANDO que en fecha 18 de julio de 2011, en acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2011JG00969, se aprobó la concesión de la licencia para la actividad de "Exposición y venta de muebles de cocina, armarios empotrados y puertas de paso", y que de conformidad con la Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de dicha Tasa, en su Artículo 8º punto 2) que dice:..."cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	82 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Mantener la liquidación practicada por el concepto de Tasa de Basura ejercicio 2011, por importe de 105,17 Euros, anotando la baja en el expediente correspondiente, con fecha de efectos 30 de Septiembre de 2011.

2012JG00438.- Aprobación del Expediente 2012GST00006. Aprobación Listado de Facturas Nº 5 por Junta de Gobierno Local.

Vista la Relación de Facturas nº 5, de fecha 1 de Marzo de 2012, elaborada por la Intervención de Fondos, cuyo importe total asciende a **366.447,48 euros** (Trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos). La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La aprobación íntegra de la misma.

2012JG00439.- Dar cuenta sentencia recaída en PA 751/2010 (Farid Horri).

Dada cuenta de la sentencia número 56/2012 de fecha 17 de febrero de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Ciudad Real en relación al Procedimiento Abreviado 751/2010, seguido en ese Juzgado por recurso interpuesto por < XXXXX > contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de Junio de 2010 y visto el fallo de dicha sentencia mediante el que se estima el recurso contencioso administrativo y se declara la nulidad del mismo.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Poner en conocimiento de la Junta de Gobierno Local el contenido de la sentencia indicada procediendo al cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la misma.

2012JG00440.- Desestimación solicitud de inscripción en Registro de Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe desfavorable emitido por la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar la solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de < XXXXX > 2012JG00441.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de D< XXXXX > y visto el informe emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	83 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por; < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG00442.- Aprobación de solicitud de traspaso de licencia de taxi 2.

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX >, solicitando la transmisión de la licencia de auto turismo número 2 de la que es titular a favor de < XXXXX >, que ha tenido contratado durante un año como conductor asalariado, acompañando fotocopias de alta en la Seguridad Social y contrato laboral.

Visto el art. 14 del Real Decreto 763/1979 de 16 de marzo por el que se autoriza la transmisión de la licencia con una antigüedad superior a cinco años, cuando haya estado contratado como conductor asalariado por plazo de un año.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo interesado, por haber acreditado el cumplimiento de los requisitos requeridos para dicha transmisión.

2012JG00443.- Acuerdo de devolución de garantía definitiva.

Dada cuenta del escrito presentado por < XXXXX >, en representación de USM ENDECAR, como empresa adjudicataria del contrato de "CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL CALLEJERO DE VALDEPEÑAS", por el que solicita se proceda a la devolución de la fianza definitiva constituida al efecto.

A la vista del expediente de referencia y del informe favorable emitido al efecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, procediendo a la devolución de la garantía definitiva de referencia cuyo importe asciende a 4.416, 00 Euros

2012JG00444.- Ampliación y reducción de Jesús Manuel de la Hoz Molero y Jesús Hurtado de la Rosa (monitores de fútbol).

RESULTANDO que es necesario ampliar y reducir las jornadas de dos monitores de la Escuela Municipal de Fútbol debido al cambio de horario de los entrenamientos de dicha Escuela Deportiva.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	84 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

1. Reducir la jornada del monitor de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, D. Jesús Hurtado de la Rosa, que actualmente tiene un contrato de 11 horas semanales, a 8 horas desde el día 05-03-12 hasta la finalización de su contrato.
2. Ampliar la jornada del monitor de la Escuela Deportiva Municipal de Fútbol, D. Jesús Manuel de la Hoz Molero, que actualmente tiene un contrato de 11 horas semanales, a 14 horas desde el día 05-03-12 hasta la finalización de su contrato.

2012JG00445.- INFRACCION RD287/2002, por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre regimen juridico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA.

RESULTANDO que siendo las 13:10 Horas del día 21 de Enero de 2012, Agentes de Policía Nacional se personan en esta Jefatura de Policía y denuncia que cuando realizaban servicio de población por la calle Huerto, observaron como un hombre lleva un perro de raza Doberman.

Se hace constar que el denunciado llevaba el animal sin acreditar que el mismo figure inscrito en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos y sin estar en posesión de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por tratarse de un animal de la raza Doberman incluida en el anexo I del R.D. 287/2002.

Por lo que fue identificado y resulto ser D. JUAN CARLOS SANCHEZ PARADA, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Bataneros Nº 23 y con DNI 70642160Y.

Siendo el titular del dueño el mismo.

Los datos del animal se desconoce al no presentar su documentación.

CONSIDERANDO que se trata de una supuesta infracción al R.D. 287/2002 de 22 de Marzo por el que se desarrolla la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Se le comunico que seria propuesta para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Imponer una sanción de 320 € al autor de la infracción.

2012JG00446.- INFRACCION LEY 1/1992 art 23 h GISCA IONUT.

RESULTANDO que siendo las 09:15 horas del día 29 de Enero de 2012, los Policías de Servicio, fueron requeridos por la Central 092, para que se personasen en calle Cantarranas a la altura del num. 2, al estar produciéndose molestias al vecindario-

Personada la patrulla en el lugar de la incidencia, comprueban que un individuo se encontraba gritando, a la llegada de los agentes dicho individuo comienza a gritarles e insultarle con expresiones como "iros a tomar por culo", "cabrones" o "hijos de puta"

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	85 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Por lo que se le identifico y resulto ser: D. GISCA IONUT, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle HERNAN CORTES, num. 17 y con NIE X8374810G.

CONSIDERANDO que se trata de una posible infracción del art. 23. h de la Ley 1/1992 (provocación de reacciones en el publico que pueden alterar la seguridad ciudadana, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con un multa de 80 € al autor de la infracción.

2012JG00447.- INFRACCION ART 34 O.M.DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE RANIENVY.

RESULTANDO que siendo las 00,05 Horas del día 4 de Febrero de 2012, cuando los Policías de Servicio realizaban recorrido de población, fueron comisionados por Sala 092, para que se personaran en la Avda. 1 de Julio Num. 52, Bajo, debido a quejas de vecinos por ruidos.

Personada la patrulla comprueban que los ruidos proceden del Disco-Bar, denominado ENVY, de la música muy alta de una actuación en directo, ocasionando molestias al vecindario.

Por lo que se identifico al gerente o encargado del local que resulto ser: D. DANNY GABRIEL PATIÑO, vecino de VALDEPEÑAS, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Avda. 1º de Julio Nº 75, 4º C y con NIE X6615254V.

Siendo el titular del establecimiento la Sociedad denominada RANIENVY, con NIF B13536498, con razón social a efectos de notificaciones en Avda. 1º de Julio Num 52, Bajo, local 2º.

CONSIDERANDO que se trata de una posible infracción del Art. 34 de la Ordenanzas Municipales de Protección del Medio Ambiente en el Termino de Valdepeñas, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante le Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**


Sancionar con una multa de 200 €.

2012JG00448.- INFRACCION ART 1/1992, art 26.i PEDRO JOSE NUÑEZ JIMENEZ.

RESULTANDO que siendo las 01:50 Horas del día 11 de Febrero de 2012, cuando los Policías de Servicio, fueron requeridos por la Central de Policía, para que se personasen en el local El Rincón del Cielo, al haber en el mismo un individuo que se estaba metiendo con la gente.

Por lo que una vez personada la patrulla en el lugar de la incidencia, proceden a la identificación del individuo que resulto ser: D. PEDRO JOSE NUÑEZ JIMENEZ, vecino

MLTE-8SKB56

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	86 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



de CASTELLAR DE SANTIAGO, provincia de CIUDAD REAL, con domicilio en Calle Eras num. 4 y DNI 52386931S, el cual estaba molestando a la camarera y a los clientes.

CONSIDERANDO que se trata de una posible infracción del art. 26 i de la Ley 1/1992, se le comunico que seria propuesto para denuncia ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, quedando enterado.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Sancionar con una multa de 100 € al autor de la infraccion.

2012JG00449.- ALEGACIONES DENEGACION HORAS CREDITO SINDICAL 227-412.

RESULTANDO: Que D. Jesús Navarro Salido, funcionario del CPL 227 de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Delegado Sindical del Sindicato Profesional de Policías Locales de Castilla la Mancha (SPL-CLM) presenta escrito de alegaciones por la denegación del disfrute de horas de crédito sindical.

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de Septiembre de 2011 los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en relación a la solicitud realizada por otro Delegado Sindical y a petición la Concejalía de Personal emiten informe sobre los requisitos que debe de reunir un Delegado Sindical para poder hacer uso de horas de crédito sindical en el que se establece que:

- . La secciones sindicales son agrupaciones de la totalidad de Funcionarios/trabajadores de la empresa afiliados a un determinado sindicato, puede haber tantas secciones sindicales como sindicatos implantados en la empresa.

Las secciones sindicales están representadas por los Delegados Sindicales.

- .El Artículo 39 del Estatuto Básico del Empleado Publico, de aplicación al caso presente por tratarse de personal funcionario, en cuanto a los órganos de representación dispone:

“ 1. Los órganos específicos de representación de los funcionarios son los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.

2. En las unidades electorales donde el número de funcionarios sea igual o superior a 6 e inferior a 50, su representación corresponderá a los Delegados de Personal. Hasta 30 funcionarios se elegirá un Delegado, y de 31 a 49 se elegirán tres, que ejercerán su Representación conjunta y mancomunadamente.

3. Las Juntas de Personal se constituirán en unidades electorales que cuenten con un censo mínimo de 50 funcionarios.

4. El establecimiento de las unidades electorales se regulará por el Estado y por cada Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias legislativas. Previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales legitimadas en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrán modificar o establecer unidades

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	87 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

electorales en razón del número y peculiaridades de sus colectivos, adecuando la configuración de las mismas a las estructuras administrativas o a los ámbitos de negociación constituidos o que se constituyan.

5. Cada Junta de Personal se compone de un número de representantes, en función del número de funcionarios de la Unidad electoral correspondiente, de acuerdo con la siguiente escala, en coherencia con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores:

De 50 a 100 funcionarios: 5.

De 101 a 250 funcionarios: 9.

De 251 a 500 funcionarios: 13.

De 501 a 750 funcionarios: 17.

De 751 a 1.000 funcionarios: 21.


De 1.001 en adelante, dos por cada 1.000 o fracción, con el máximo de 75.

6. Las Juntas de Personal elegirán de entre sus miembros un Presidente y un Secretario y elaborarán su propio reglamento de procedimiento, que no podrá contravenir lo dispuesto en el presente Estatuto y legislación de desarrollo, remitiendo copia del mismo y de sus modificaciones al órgano u órganos competentes en materia de personal que cada Administración determine. El reglamento y sus modificaciones deberán ser aprobados por los votos favorables de, al menos, dos tercios de sus miembros.”

De conformidad con el anterior precepto en este ayuntamiento existe una Junta de Personal, integrada por cinco funcionarios que resultaron elegidos tras la celebración del correspondiente proceso electoral.

Los artículos 40 y 41 del Estatuto Básico del Empleado Público, definen las funciones y legitimación de los órganos de representación, y las garantías de la función representativas del personal, estos preceptos se refieren única y exclusivamente a las Juntas de Personal y los Delegados de Personal. En el artículo 41d) E.B.E.P. se determina el crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo, correspondiendo 15 horas a este Ayuntamiento por tener menos de 100 funcionarios.

Por tanto el cupo máximo de horas sindicales del personal funcionario de este Ayuntamiento es de 75 horas mensuales, o sea 15 horas por los representantes de la Junta de Personal.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	88 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

recaudar cuotas, distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo sin perturbar la actividad normal de la empresa y recibir la información que le envíe su sindicato, pudiendo también disponer de un tablón de anuncios, participar en la negociación colectiva y utilizar un local adecuado para el desarrollo de sus funciones. Sin que en dicho artículo se mencione la posibilidad de disfrutar de horas sindicales.

Consecuentemente con lo anterior a juicio del Técnico informante, no corresponde disfrutar de crédito horario sindical, por no formar parte de la Junta de Personal, y no estar previsto en la legislación aplicable tanto de personal de funcionario como laboral, la posibilidad de los Delegados de las secciones sindicales puedan disfrutar de horas sindicales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad ACUERDA:

Desestimar las alegaciones presentadas, en aplicación del Informe emitido por los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y arriba referenciado.

2012JG00450.- ALEGACIONES DENEGACION DISFRUTE DE HORAS CREDITO SINDICAL 227-304 D. PEDRO PEÑASCO ALBAL.

RESULTANDO: Que D. Pedro Peñasco Albal, funcionario del CPL 227 de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Delegado Sindical de UGT presenta escrito de alegaciones por la denegación del disfrute de horas de crédito sindical.

CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de Septiembre de 2011 los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas en relación a la solicitud realizada por otro Delegado Sindical y a petición la Concejalía de Personal emiten informe sobre los requisitos que debe reunir un Delegado Sindical para poder hacer uso de horas de crédito sindical en el que se establece que:

- . La secciones sindicales son agrupaciones de la totalidad de Funcionarios/trabajadores de la empresa afiliados a un determinado sindicato, puede haber tantas secciones sindicales como sindicatos implantados en la empresa.

Las secciones sindicales están representadas por los Delegados Sindicales.

- **El Artículo 39** del Estatuto Básico del Empleado Público, de aplicación al caso presente por tratarse de personal funcionario, en cuanto a los órganos de representación dispone:

“ 1. Los órganos específicos de representación de los funcionarios son los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.

2. En las unidades electorales donde el número de funcionarios sea igual o superior a 6 e inferior a 50, su representación corresponderá a los Delegados de Personal. Hasta 30 funcionarios se elegirá un Delegado, y de 31 a 49 se elegirán tres, que ejercerán su Representación conjunta y mancomunadamente.

3. Las Juntas de Personal se constituirán en unidades electorales que cuenten con un

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	89 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

censo mínimo de 50 funcionarios.

4. El establecimiento de las unidades electorales se regulará por el Estado y por cada Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias legislativas. Previo acuerdo con las Organizaciones Sindicales legitimadas en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrán modificar o establecer unidades electorales en razón del número y peculiaridades de sus colectivos, adecuando la configuración de las mismas a las estructuras administrativas o a los ámbitos de negociación constituidos o que se constituyan.

5. Cada Junta de Personal se compone de un número de representantes, en función del número de funcionarios de la Unidad electoral correspondiente, de acuerdo con la siguiente escala, en coherencia con lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores:

De 50 a 100 funcionarios: 5.

De 101 a 250 funcionarios: 9.

De 251 a 500 funcionarios: 13.

De 501 a 750 funcionarios: 17.

De 751 a 1.000 funcionarios: 21.

De 1.001 en adelante, dos por cada 1.000 o fracción, con el máximo de 75.

6. Las Juntas de Personal elegirán de entre sus miembros un Presidente y un Secretario y elaborarán su propio reglamento de procedimiento, que no podrá contravenir lo dispuesto en el presente Estatuto y legislación de desarrollo, remitiendo copia del mismo y de sus modificaciones al órgano u órganos competentes en materia de personal que cada Administración determine. El reglamento y sus modificaciones deberán ser aprobados por los votos favorables de, al menos, dos tercios de sus miembros."

De conformidad con el anterior precepto en este ayuntamiento existe una Junta de Personal, integrada por cinco funcionarios que resultaron elegidos tras la celebración del correspondiente proceso electoral.

Los artículos 40 y 41 del Estatuto Básico del Empleado Público, definen las funciones y legitimación de los órganos de representación, y las garantías de la función representativas del personal, estos preceptos se refieren única y exclusivamente a las Juntas de Personal y los Delegados de Personal. En el artículo 41d) E.B.E.P. se determina el crédito de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo, correspondiendo 15 horas a este Ayuntamiento por tener menos de 100 funcionarios.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	90 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Por tanto el cupo máximo de horas sindicales del personal funcionario de este Ayuntamiento es de 75 horas mensuales, o sea 15 horas por los representantes de la Junta de Personal.

En la legislación laboral, de aplicación supletoria al personal funcionario, si esta recogida, entre los representantes de los trabajadores, la figura del delegado sindical, cuyos derechos se encuentran relacionados en el artículo 8.b) y c) de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y estos son: Celebrar reuniones previa notificación al empresario, recaudar cuotas, distribuir información sindical fuera de las horas de trabajo sin perturbar la actividad normal de la empresa y recibir la información que le envíe su sindicato, pudiendo también disponer de un tablón de anuncios, participar en la negociación colectiva y utilizar un local adecuado para el desarrollo de sus funciones. Sin que en dicho artículo se mencione la posibilidad de disfrutar de horas sindicales.

Consecuentemente con lo anterior a juicio del Técnico informante, no corresponde disfrutar de crédito horario sindical, por no formar parte de la Junta de Personal, y no estar previsto en la legislación aplicable tanto de personal de funcionario como laboral, la posibilidad de los Delegados de las secciones sindicales puedan disfrutar de horas sindicales.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Desestimar las alegaciones presentadas, en aplicación del Informe emitido por los Servicios Jurídicos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas y arriba referenciado.

2012JG00451.- Solicitud de Alta del Ayuntamiento en la Plataforma Provincial de Notificaciones Telemáticas.

Dada cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real por el que se comunica la puesta a disposición de la Plataforma Provincial de Notificaciones Electrónicas a través del sistema de comparecencia electrónica COMPARECE.

CONSIDERANDO que el sistema se ajusta plenamente a la legislación vigente en la materia, requiriendo únicamente el uso de dnie o certificado de la FNMT, permitiendo el conocimiento oficial e inmediato de cualquier acuerdo adoptado por la Diputación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

1º.- Formalizar la solicitud de alta de este Ayuntamiento en la Plataforma Provincial de Notificaciones Telemáticas.

2º.- Designar como personal del Ayuntamiento autorizado para recibir notificaciones de la Diputación Provincial de Ciudad Real a los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento, emitiendo al efecto los correspondientes certificados de I FNMT:

< XXXXX >< XXXXX >- Dña. Inmaculada Marqués Gigante

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	91 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



2012JG00452.- Comunicación de datos a efectos de recepción de correspondencia oficial de la D.G. del Catastro por correo electrónico.

Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda- Dirección general del Catastro, solicitando la indicación de dirección de correo electrónico a la que remitir la correspondencia oficial con este Ayuntamiento por ese medio.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Designar como personal del Ayuntamiento autorizado para recibir notificaciones de la Dirección general del Catastro a los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento, comunicando al organismo de referencia las correspondientes direcciones de correo electrónico:

- < XXXXX >< XXXXX >- Dña. Inmaculada Marqués Gigante. inma.marques@valdepenas.es

2012JG00453.- CELESTINA GARCÍA BERMÚDEZ Y EULOGIO MOYA GARCIA, SOLICITAN BONIFICACIÓN POR HERENCIA AL FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO Y PADRE, RESPECTIVAMENTE.

RESULTANDO visto el Protocolo número 2412 emitido por el Notario José Álvarez Fernández, el día 1 de diciembre de 2011, escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia, siendo los otorgantes D^a. Celestina García Bermúdez y D. Eulogio Moya García, siendo el causante D. Eugenio Moya Fernández, por la que aceptan la herencia causada por fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, del inmueble sito en C/ Manzana nº 17.

CONSIDERANDO que la Ordenanza Fiscal reguladora de este Impuesto establece textualmente lo siguiente:

“””” Artículo 14.- 1.-Se establece una bonificación de hasta el ochenta por ciento de la cuota del Impuesto, y nunca inferior al cincuenta por ciento, en las transmisiones de terrenos y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos de dominio, realizados a título lucrativo por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.- Si se trata de la transmisión de la vivienda habitual tal bonificación será necesariamente del noventa y cinco por ciento.-

2.-También, y en concordancia con lo dispuesto en la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (art. 33,4,b), se establece una bonificación de hasta el cincuenta por ciento en la transmisión inter vivos, total o parcial, de su vivienda habitual (en la que hayan residido real y efectivamente al menos los diez años precedentes) por mayores de sesenta y cinco años o por personas en situación de dependencia severa o gran dependencia, de conformidad con la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Si esta transmisión es a favor de alguna de las personas indicadas en el apartado 1 anterior se aplicará el noventa por ciento y si el transmitente es mayor de setenta años el noventa y tres por ciento.-

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	92 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

3.-Dichas bonificaciones serán a petición de los interesados, que habrán de acreditar las circunstancias indicadas, siendo su concesión automática. En los casos en los que haya de fijarse el porcentaje, dentro de los límites establecidos, se efectuará discrecionalmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del sujeto pasivo, para lo cual se pueden requerir cuantos datos, informes, antecedentes, etc., se consideren oportunos.””””

Comprobado por la Administración de Tributos que el inmueble no ha constituido la vivienda habitual de la causante.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Se practique el 50% de bonificación que procede conceder en las liquidaciones resultantes y que se encuentran pendientes de liquidar por no tratarse de la vivienda habitual.

2012JG00454.- Aprobación de solicitud de inscripción en Registro Parejas de Hecho.

Dada cuenta del expediente de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho a instancia de < XXXXX > y visto el informe emitido por la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía obrante en dicho expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de este Ayuntamiento de la pareja formada por: < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >, titular del documento de identidad < XXXXX >.

2012JG00455.- CONTRATACIÓN PERSONAL MONTAJE "LA FAMILIA DE PASCUAL DUARTE".

RESULTANDO que es necesaria la contratación de personal para el montaje del espectáculo "La Familia de Pascual Duarte".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

La contratación de 4 Operarios a jornada completa en horario flexible, los días 9 y 10 de Marzo de 2012, según orden de la bolsa de trabajo denominada "Operarios de Servicios Múltiples de Cultura" aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 13-12-11.

2012JG00456.- Aprobación del expediente núm. 2012ADT00100 de ANTONIO ALVAREZ PASCUAL. SOLICITUD DE REVISIÓN FACTURA POR TRABAJOS DE LIMPIEZA CON CAMION DE SANEAMIENTO.

RESULTANDO que visto el escrito de fecha 24-02-2012, nº registro de Entrada 2012E04211, presentado por DÑA. < XXXXX >, por el cual solicita sea revisada la

MLTE-8SKBS6

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	93 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					



liquidación nº 2012/459, por importe de 90 €, correspondiente a limpieza con camión de saneamiento.

CONSIDERANDO que revisado el parte de trabajo facilitado a este Servicio por la Oficina de Obras, del cual se desprenden los datos para la realización de la mencionada liquidación, es decir, hora y media de trabajo, realizados dentro de su vivienda.-

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Dado que la liquidación está calculada correctamente, de acuerdo con los datos facilitados en el parte de trabajo, no procede estimar el recurso presentado.-

2012JG00457.- SOLICITUD POR PARTE DE D. CELESTINO PEREZ SOTO DE ABONO DE CURSO OBLIGATORIO PARA CONDUCTORES PROFESIONALES>.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Celestino Pérez Soto, trabajador laboral fijo de este Ayuntamiento como Encargado Chofer/Mantenimiento de Vehículos, en el que solicita le sea abonado el importe del curso que ha estado realizando de CAP (Curso de actitud profesional para conductores profesionales).

Visto el informe del Jefe de Servicio de Obras en el cual expone que "sí es absolutamente necesario la realización de dicho curso para el puesto de trabajo que desarrolla el solicitante en este Ayuntamiento"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad **ACUERDA:**

Acceder a lo solicitado, abonando a D. Celestino Pérez Soto la cantidad de 350 Euros correspondientes al importe del curso que ha estado realizando.


9º.- ASUNTOS SOBREVENIDOS.

No se presentan asuntos para ser tratados dentro del presente epígrafe.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún ruego ni pregunta por parte de los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 14:05 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	94 / 94
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	21/03/2012 08:42:40	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 I2cZPfuSz/p3CKi/kQtDTM46DjFEphFW					